





# MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS Emprendedoras

© Fundación Acción Contra el Hambre, 2015 www.accioncontraelhambre.org

Coordinación: Fundación Acción Contra el Hambre

Autores:

The Lighthouse www.thelighthouse.center

**Financiación:** Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y cofinanciado por Fondo Social Europeo.

Diseño y maquetación: La Incubadora Creativa - Begoña San Miguel

Producción e impresión: Imprentas Saba S.L.

Impreso en España.

Depósito legal: M-25844-2015



Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

# ÍNDICE MÓDULO 1

Aspectos técnicos de la tramitación digital

PÁG.			PÁG.		
16		INTRODUCCIÓN	30		INTRODUCCIÓN
16	1.	QUÉ NECESITO SABER PARA EMPEZAR	30	1.	EL ALTA TELEMÁTICA DE LA EMPRES otras formas juríricas
17	2.	INFORMACIÓN PRÁCTICA A NIVEL TÉCNICO			OPCIONES Y TIPOS JURÍDICOS DESDE E
		A. FORMATOS	32	2.	TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CR
		B. NAVEGADORES	34	3.	SISTEMA CIRCE DE TRAMITACION TE
		C. SISTEMAS DE VALIDACIÓN			A. ENTES INTERVINIENTES Y ROLES
18	3.	CÓMO OBTENER LOS CERTIFICADOS			B. CÓMO REALIZAR EL ALTA PASO PO
		A. CONSIDERACIONES GENERALES			C. TRAMITACIONES MIXTAS: ALTAS V
		B. CÓMO OBTENGO MI CERTIFICADO DE PERSONA FÍSICA	39	4.	OTROS TRÁMITES Y SISTEMAS TELE
		C. CÓMO OBTENGO MI CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA			A. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NON
		D. PASOS COMUNES: DESCARGA, COPIA DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN			R PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCI
24		GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA			
					D. REGISTRO DE LA MARCA O NOMBRE
			42		GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

# La creación de la empresa; trámites y pasos, telemáticamente hablando

SA: SOCIEDADES, AUTÓNOMOS Y

EL PUNTO DE VISTA DE LA TRAMITACIÓN

**REACIÓN DE LA EMPRESA** 

ELEMÁTICA

ÍNDICE MÓDULO 2

OR PASO

/ALIDADAS

### EMÁTICOS DISTINTOS A CIRCE

MBRE DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL RMC

TER PERSONAL A TRAVÉS DE LA AEPD

RE COMERCIAL A TRAVÉS DE LA OEPM

# ÍNDICE MÓDULO 3

La gestión de mi empresa el día a día, telemáticamente hablando

PÁG.			PÁG.		
48		INTRODUCCIÓN			– QUIÉN DEBE USAR RED
48	1.	GESTIONES TELEMÁTICAS CON HACIENDA: EL DÍA A DÍA A TRAVÉS DE SU WEB			– GESTIONES A TRAVÉS DE RED
		A. APARIENCIA , PRINCIPALES FUNCIONALIDADES			- REQUISITOS TÉCNICOS
		B. OBLIGACIONES FISCALES: PRESENTACIÓN DE MODELOS Y FORMULARIOS			F. LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICA
		C. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS: LA CL@VE PIN			G. SISTEMA CRETA
		D. EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	60	3.	DECÁLOGO DEL BUEN TRAMITADOR
56	2.	GESTIONES TELEMÁTICAS CON SEGURIDAD SOCIAL: EL DÍA A DÍA DE SU WEB	61		GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA
		A. APARIENCIA. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES			
		B. POSIBILIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ÚTIL			
		C. CONSULTAS A TIEMPO REAL: ÁREA "TU SEGURIDAD SOCIAL"			
		D. SEDE ELECTRÓNICA			
		E. EL SISTEMA RED			

CAS EN SEGURIDAD SOCIAL

# **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

		DRIVER	CONTROLADOR DE
A lo largo de señalados co	toda la guía irás encontrando diferentes siglas y acrónimos on un asterisco. aquí dispones de la relación completa	DUE	DOCUMENTO ÚNICO
ordenada po	r orden alfabelico para consulta.	EP	ENFERMEDAD PROF
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS*	Extensiones pfx, p12	EXTENSIÓN TÍPICA I LOCALIZADO DESPU
AEAT	AGENCIA TRIBUTARIA	FIREFOX	NAVEGADOR WEB L MOZILLA
AEPD	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS		Εάβριςα Ναςιοναι
ANDROID	SISTEMA OPERATIVO BASADO EN EL NÚCLEO LINUX		LAMONEDA
AT	ACCIDENTE DE TRABAJO	INSS	INSTITUTO NACION
CCC	CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN	IRPF	IMPUESTO RENTA P
CERES	CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA	IS	IMPUESTO DE SOCI
CIRCE	CENTRO DE INFORMACIÓN Y RED DE CREACIÓN DE EMPRESAS	IVA	IMPUESTO VALOR A
CODIGO QR	MÓDULO PARA ALMACENAR INFORMACIÓN EN UNA MATRIZ DE PUNTOS O EN UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL	LINK	ANGLICISMO CORRE REFERENCIA DE UN DOCUMENTO O REC
CSV	CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA		WEB DE CÓDIGO AB
DHE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA	MAC	SISTEMA OPERATIV DESARROLLADO PC
DNI	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	NAFS	NÚMERO DE AFILIA(

DISPOSITIVO

O ELECTRÓNICO

FESIONAL

DE LOS FICHEROS DE CERTIFICADOS CREADOS, UES DEL NOMBRE DEL FICHERO

IBRE COORDINADO POR LA CORPORACIÓN

DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE

AL DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAS FÍSICAS

EDADES

ÑADIDO

ESPONDIENTE A "ENLACE" O "VINCULO" ( UNA I DOCUMENTO DE HIPERTEXTO A OTRO CURSO), TAMBIÉN PUEDE SER UN NAVEGADOR BIERTO EN MODO TEXTO

O CON SOFTWARE PARA ORDENADOR DR APPEL INC

CIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

NIE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO	SIM-USB	TARJETA DE ALMACI
NIF	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SISTEMA CL@VE	ES UN SISTEMA DE I FIRMA ELECTRÓNIC ADMINISTRACIÓN G
OEPM	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	SL	SOCIEDAD LIMITADA
PADIS	PROGRAMA AYUDA PADIS, PARA LAS DECLARACIONES DE LAS SOCIEDADES	SLNE	SOCIEDAD LIMITADA
PAE	PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	SLR	SOCIEDAD DE RESP
PCMCIA	PERSONAL COMPUTER MEMORY CARD INTERNATIONAL ASSOCIATION	SMS	MENSAJE DE TEXTO
PDF	FORMATO DE FICHERO	SS	SEGURIDAD SOCIAL
PIN	NUMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL	TARJETA CRIPTOGRÁFICA	TARJETA CON CLAVI
PROGRAMA PADRE	PROGRAMA PARA HACER LA DECLARACION DE LA RENTA DE PERSONAS FISICAS EN EL ORDENADOR	TC2	RELACION NOMINAL
RETA	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TGSS	TESORERIA GENER/
RMC	REGISTRO MERCANTIL CENTRAL	WINDOWS	"SISTEMA OPERATIV DESARROLLADO PC
SA	SOCIEDAD ANONIMA		
SAL	SOCIEDAD ANONIMA LABORAL		

#### ENAMIENTO DE DATOS EXTERNA

IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y CA COMÚN PARA TODA LA GENERAL DEL ESTADO

A

A NUEVA EMPRESA

PONSABILIDAD LIMITADA

O EN EL TELEFONO

AL.

E PRIVADA DE SEGURIDAD

L DE TRABAJADORES

AL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

VO CON SOFTWARE PARA ORDENADOR OR WINDOWS"

# PRESENTACIÓN

La Fundación Acción contra el Hambre contribuye a la mejora socioeconómica de nuestro país a través de la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas en riesgo de exclusión, prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y desempleo.

En enero de 2013, Acción contra el Hambre comienza su trabajo con las personas vulnerables a través de Vives Proyecto. Este eje de intervención en Acción Social en España es fruto del interés de esta organización por uno de los problemas más acuciantes que están afectando de manera prolongada en nuestro país, como es el desempleo. Este interés nos lleva a centrarnos de forma específica en el apoyo a la mejora de las capacidades de empleabilidad de los grupos más vulnerables de la población, que ven cómo situaciones de desempleo pueden generarles un mayor riesgo de exclusión de la sociedad.

#### Vives Proyecto es el nombre de la estrategia de Inclusión Social en España de Acción contra el

Hambre. Vives Proyecto tiene como objetivo favorecer la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión generando oportunidades para que encuentren trabajo por cuenta ajena o creen su propio negocio. Para ello trabajamos en tres eies:

1. VIVES PERSONAS. Dirigido a personas desempleadas y en riesgo de exclusión.

El objetivo de este eje es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión sociolaboral para facilitar su acceso al empleo u autoempleo. Esto lo realizamos a través de dos itinerarios. El primero de ellos está basado en el desarrollo de competencias para el empleo y, el segundo, en la capacitación técnica para el emprendimiento. Les ofrecemos programas de formación, asesoramiento y acompañamiento para favorecer su empleabilidad a través de la mejora de sus competencias, tanto para la búsqueda de un trabajo por cuenta ajena como a través de la puesta en marcha de una idea de negocio.

2. VIVES ONG. Dirigido a ONG de inclusión social con quienes nos aliamos para llegar a un mayor número de personas.

El objetivo de este eje es aumentar el impacto de Acción contra el Hambre aliándonos con otras ONG. Para ello trabajamos en el fortalecimiento de sus servicios de emprendimiento a través de la formación y el acompañamiento para mejorar la profesionalización de sus servicios de atención sobre emprendimiento a personas en riesgo de exclusión. En unos casos formamos a los técnicos de emprendimiento de las ONG que se encargan de asesorar a personas emprendedoras. En otros casos, apoyamos y asesoramos a otras ONG para que creen sus propias empresas sociales.

3. VIVES ECOSISTEMA. Dirigido a las entidades, administraciones, empresas, etc. que conforman el ecosistema del emprendimiento en España.

El objetivo de este eje es la generación de redes y conocimiento para contribuir a que este ecosistema favorezca que las personas en exclusión tengan oportunidades reales para emprender.

En este eje de intervención, tenemos capacidad para desarrollar proyectos transnacionales. Por ello, tenemos en marcha el programa "Redes Europeas de Emprendimiento Inclusivo" que tiene como objetivo posicionarnos y actuar a nivel europeo para generar proyectos sobre emprendimiento inclusivo y la innovación social aplicada al empleo en diversos países.

La Fundación Acción contra el Hambre tiene una amplia y reconocida experiencia en el ámbito de la generación y transmisión del conocimiento a través de la puesta en marcha de estudios e investigaciones, así como en la puesta en valor de estos productos.

La presente guía "Manual de trámites digitales para personas emprendedoras" forma parte del proyecto «Itinerario integral de emprendimiento para personas inmigrantes», financiado por la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Este proyecto se enmarca dentro de la convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Migraciones para la integración de personas inmigrantes, ejecutado durante el año 2015.

El Manual de trámites digitales para personas emprendedoras se configura como una herramienta complementaria y transversal a este trabajo de acompañamiento a las personas emprendedoras, queremos ofrecer una herramienta sencilla que facilite la realización de trámites y gestiones por parte de las personas que pongan en marcha

sus negocios.

#### Luis González Muñoz

Director de Delegaciones y Acción Social en España Fundación Acción Contra el Hambre

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS



# MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES Para personas emprendedoras

## MÓDULO 1

# Aspectos técnicos de la tramitación digital

El objetivo de éste módulo es ubicar a todas las personas usuarias de ésta guía en el contexto de los tramites digitales así como en sus aspectos técnicos, para familiarizarse por primera vez con esta utilidad y aprender a manejarse con facilidad.

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

# **INDICE MÓDULO 1**

PÁG.		
16		INTRODUCCIÓN
16	1.	QUÉ NECESITO SABER PARA EN
17	2.	INFORMACIÓN PRÁCTICA A NIV
		A. FORMATOS
		B. NAVEGADORES
		C. SISTEMAS DE VALIDACIÓN
18	3.	CÓMO OBTENER LOS CERTIFICA
		A. CONSIDERACIONES GENERAL
		B. CÓMO OBTENGO MI CERTIFICA
		C. CÓMO OBTENGO MI CERTIFICA
		D. PASOS COMUNES: DESCARG
24		GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

MPEZAR Vel técnico

## ADOS

LES

CADO DE PERSONA FÍSICA

CADO DE PERSONA JURÍDICA

GA, COPIA DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN

# INTRODUCIÓN

El objetivo de éste módulo es mostrar las principales cuestiones y conceptos que son importantes, a nivel técnico, para comenzar a utilizar la tramitación digital. Hablaremos de tipos de certificados y te explicaremos por pasos, cómo poder obtenerlos.

#### ¿ QUÉ VAS A APRENDER EN ÉSTE MÓDULO 1?

1. A identificar los tipos de certificados digitales, quién y dónde se gestionan.

2. A navegar por la web de FNMT-CERES<sup>\*1</sup>, donde tendrás que acudir para cuestiones relativas al uso de tu certificado digital.

3. A solicitar tu propio certificado, adecuadamente, paso por paso.

4. A familiarizarte con conceptos y terminología que a partir de ahora deberás conocer.

# **1. QUÉ NECESITO SABER PARA EMPEZAR**

Para realizar un trámite de forma digital lo que debes saber es que necesitas un **Certificado Digital FNMT**, que es una certificación electrónica que expide la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre: FNMT-RCM\*<sup>2</sup> http://www.fnmt.es y www.cert.fnmt.es/

Este certificado, también conocido como Certificado de Ciudadano o de Usuario, contiene tus datos identificativos. Te permitirá identificarte en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con la garantía de que sólo tú y la persona o institución interlocutora podéis acceder a ella. También te permitirá firmar documentos electrónicos con el mismo valor que la firma manuscrita. Siempre que dispongas de un DNI<sup>\*3</sup> o NIE<sup>\*4</sup> y seas mayor de edad, podrás disponer de él de forma gratuita.

Existen Certificados digitales para PERSONAS FÍSICAS y para PERSONAS JURÍDICAS. Si vas a operar como empresa individual o persona emprendedora autónoma deberás utilizar un certificado de la primera clase, por el contrario, si operas como persona jurídica, de la segunda. Veremos todo ellos más adelante.

#### • Tipos de firma digital en empresas

Es importante que sepas, por tu actividad empresarial, los tipos de certificados electrónicos reconocidos en función del rol desde el que se firma. Son:

A. De PERSONA JURÍDICA
B. De PERTENENCIA A EMPRESA
C. De REPRESENTANTE
D. DE FACTURA ELECTRÓNICA

a. Certificado de persona jurídica. Éste es un certificado que representa a la empresa, por lo que pueden solicitarlo las personas consideradas como representantes legales de la misma, es decir, o bien por ostentar la condición de socio o integrante de órgano de administración o bien las personas que hayan sido apoderadas por la empresa a través de un poder notarial, para representarla.

 b. El certificado de pertenencia a la empresa.
 Acredita la titularidad y la vinculación con la entidad para la que trabaja, en virtud del cargo que ocupa, lo que puede ser interesante a la hora de querer controlar el acceso a información.
 d. El Certificado De Factura Electrónica. Es un certificado de persona física reconocido sólo para firmar Facturas Electrónicas.

## **2. INFORMACIÓN PRÁCTICA A NIVEL TÉCNICO:** Formatos, navegadores y sistemas de validación

### A. FORMATOS

El certificado digital puede estar contenido en distintos formatos:

 Software. El más habitual. Tiene la ventaja de no requerir de elementos periféricos para su uso. La mayoría de las aplicaciones del ámbito profesional y tributario se pueden desarrollar con un certificado de éste tipo, ya que el nivel de seguridad en el que operan es lo suficientemente alto para considerarlo un buen elemento de identificación electrónica.

• Tarjeta. El certificado digital con toda la información relativa al signatario se almacena en un chip que contiene una tarjeta que es leída por un lector, por lo tanto, requiere de un lector para poder ser utilizado, ejemplo, el DNI o el NIE.

• SIM-USB<sup>\*5</sup>. El nivel de seguridad es el mismo que el de la tarjeta pero al no requerir un lector adicional, ya que el soporte sí es un lector, se puede emplear con mayor facilidad en otros ordenadores. Estos dispositivos también

\*5 SIM-USB\*: Tarjeta de almacenamiento de datos externo

\*6 PCMCIA\*: Personal Computer Memoy Card International Association

\*1 CERES: CERtificación ESpañola

- \*2 FNMT-RCM: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda
- \*3 DNI: Documento Nacional de Identidad

Las personas empleadas lo pueden solicitar siempre que estén autorizadas por la empresa.

**c. El certificado de representante.** Acredita a su titular como persona perteneciente a la empresa y como personal administrador de la misma. Con este certificado se pueden realizar trámites para bonificaciones por acciones de formación, Agencia Estatal Tributaria, etc.

están disponibles con 256 Mb de memoria que permiten no sólo disponer del certificado en el dispositivo, sino también almacenar los documentos que necesite.

• PCMCIA\*<sup>6</sup>. Dispositivo lector/grabador universal de tarjetas inteligentes con interfaz PCMCIA. Este tipo de soporte se emplea para los ordenadores portátiles.

## **B. NAVEGADORES**

Siempre que vayas a utilizar el certificado digital, recuerda que el tipo de navegador que utilizas cuando navegas por internet y la versión que tienes descargada, es DETERMINANTE, de hecho constituye uno de los elementos básicos para el uso de éste sistema

Los navegadores y las últimas versiones con los que puedes acceder son:

Internet Explorer

• Mozilla Firefox (No soportadas las versiones de la 33.0 a la 34.0). La versión 35 y posteriores requieren de la instalación de un complemento para firmar que puedes obtener desde la Web del propio navegador o la Sede Web de CERES

Google Chrome

## C, SISTEMAS DE VALIDACIÓN

Tan importante como aprender a utilizar certificado electrónico es comprender las garantías que a nivel de seguridad ofrece. La validez de un certificado como elemento de seguridad se apoya sobre cuatro pilares fundamentales:

• 1. Autentificación de las partes: consiste en

demostrar que quien emite un mensaie es realmente quien dice ser, debido a que la clave privada para firmar se corresponde inequívocamente con una clave pública, que a su vez está asociada a un certificado digital con los datos de quien posee esas claves.

- 2. Integridad de la transacción: el mensaje se mantiene tal y como lo ha enviado la persona emisora y no ha sido manipulado durante el envío.
- 3. Confidencialidad: sólo partes emisora y receptora comparten información.
- 4. No repudio: el no repudio permitirá a quien recibe impedir que quien emite pueda negar la autoría del mensaie, debido a que esta última es la única persona que conoce la clave privada que posibilita la firma.

# **3. CÓMO OBTENER LOS CERTIFICADOS**

### A. CONSIDERACIONES GENERALES

#### El Certificado digital puedes:

. Obtenerlo como PERSONA FÍSICA, si desarrollas tu actividad como persona que emprende como autónoma.

I. Obtenerlo como PERSONA JURÍDICA si desarrollas tu actividad a través de una sociedad.

En cualquier caso, los pasos generales para obtenerlo, son los siguientes:

i. Atender las Consideraciones Previas de

la Web. Es importante leerlo sobre todo, para tener actualizado el navegador en la última versión que se necesita y para tener información sobre sistemas operativos que estás usando: Windows\*7, MAC\*8 ...

#### ii. Solicitar Certificado.

iii. Acreditar Identidad: quien solicita y ostenta la condición de titular del certificado deberá acudir personalmente a una Oficina de Registro para acreditar su propia identidad.

iv. Descargar Certificado: es el penúltimo paso del proceso, una vez acreditada la identidad.

v. Copia de seguridad. Para crear una copia de seguridad y poder descargar el certificado en otros ordenadores.

También es aconsejable que conozcas los distintos los estados de validez de un certificado:

- · Verificado: para comprobar si sigue siendo válido.
- Renovado: puedes renovarlo desde la fecha de caducidad del mismo.
- Anulado: puedes anularlo antes de la fecha de caducidad.
- Revocado: podrás revocarlo en cualquier momento, especialmente cuando creas que puede haber sido copiado o extraviado, etc.
- Modificar datos: en el caso de certificados de personas jurídicas resulta útil para la comprobación de datos personales. Este servicio requiere que tu certificado esté instalado en el navegador o bien disponer del mismo en una tarjeta criptográfica\*9 con su respectivo lector.

Es estado de validez de un certificado podrá consultarse a través de la sede de CERES.

Por último, debes saber que a la hora de obtener el certificado tienes distintos tipos o formatos. Elegirás uno u otro en función de los medios que vayas a utilizar para firmar. Son:

A. Certificado Software: como archivo descargable en tu ordenador.

**B. Certificado con Android**<sup>\*10</sup> : como archivo descargable (tablet y teléfono).

C. Certificado con DNIe<sup>\*11</sup> : utilizando tu DNIe. Requiere de un lector.

Si guieres operar a través de teléfono o tablet y tu sistema es ANDROID, deberás optar por éste tipo, si lo que quieres es firmar con DNI y dispones de lector en tu ordenador, optarás por el certificado con DNI-NIE.

\*7 CWINDOWS: Sistema operativo con software para ordenador desarrollado y vendido por Microsoft.

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

## B. ¿CÓMO OBTENGO MI CERTIFICADO DE PERSONA FÍSICA?

Empezamos:

 http://www.cert.fnmt.es/ ó https://www.sede.fnmt.gob.es/ certificados

#### PASO POR PASO. EL CERTIFICADO FORMATO SOFTWARE

1.- Una vez que estás en la web, haces Click en OBTENGA Y RENUEVE SU CERTIFICADO DIGITAL Aparecerá un menú a la izquierda con los tipos de certificados

2.- Haz Click sobre PERSONA FÍSICA.

3.- Click sobre CERTIFICADO FORMATO SOFTWARE.

Haz Click en SOLICITAR CERTIFICADO.

ERROR Si te apareciera un mensaje diciendo:"La operación solicitada no se puede realizar", hay que entrar en el link\*12 que aparece para ver la causa, y veras el procedimiento a seguir.

\*12 link: anglicismo correspondiente a "enlace" o "vinculo" (una referencia de un documento de hipertexto a otro documento o recurso), también puede

<sup>\*9</sup> Tarjeta criptográfica: tarjeta con clave privada de seguridad

<sup>\*10</sup> Android: Sistema operativo basado en el núcleo Linux

<sup>\*11</sup> DNIe: Documento nacional de identidad

ser un navegador web de código abierto en modo texto.

<sup>\*8</sup> MAC: Sistema operativo con software para ordenador desarrollado y vendido por Appel Inc.

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

También puede aparecer un mensaje como éste:

Å	PHAT CERES MUSED CASA DE LA MONEDA. SUARN ESCUELA DE GRABADO TEM
Sede Electrónica Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	
Certificados   Trámites	
ticlo > Certificados > Persona Física >	Obtener Certificado Software > Solicitar Certificado
Versona Física	Solicitar Certificado (paso 2)
Obtener Certificado Software	
Consideraciones Previas	
Solicitar Certificado	This Connection is Untrusted
Acreditar Identidad	You have asked Firefox to connect securely to apus20.cert.finmt.es, but we can't confirm that your connection is secure.
Descargar Certificado	Normally, when you try to connect securely, sites will present trusted identification to prove that you are going to the right place. However, this site's identity can't be verified.
Copia de Seguridad	What Should I Do?
Obtener Certificado con Android	If you usually connect to this site without problems, this error could mean that someone is trying to impersonate the site, and you shouldn't continue.
Obtener Certificado con DNIe	Get me out of herei
Verificar estado	
Renovar	
Anular	
ersona Jurídica	
intidad Sin Personalidad Jurídica	
dministración Pública	
ertificados de componente	
loporte Técnico	

En ese caso debes copiar "apus20.cert.fnmt.es", e ir al menú Opciones del programa, Herramientas, Seguridad, y abrir en Excepciones.

000								
General Tabs	Search	Content	Applications	Privacy	Security	Sync Sync	Advanced	
√Warn m ✓Block re ✓Block re	e when s ported a ported w	ites try t ttack site reb forge	o install add 25 tries	-ons				Exceptions
Passwords								
Remem	ber passv	words for	r sites					Exceptions
Use a master password Change Master Password.					ter Password			
							Save	d Passwords

Ahora, pegas la nueva dirección "apus20.cert.fnmt. es", y Click en PERMITIR; Tu ordenador lo entiende entonces como un lugar permitido. Cierra la ventana v reinicia el ordenador.

0	0	Allowed	Sites -	Add-ons	Installation
	0	Alloweu	Siles -	Auu-ons	instanation

You can specify which web sites are allowed to install add-ons. Type the exact address of the site you want to allow and then click Allow.

Address of web site:				
apus20.cert.fnmt.es				
	Allow			
Site	Status			
addons.mozilla.org	Allow			
apus.cert.fnmt.es	Allow			
getpersonas.com	Allow			
juntadeandalucia.es	Allow			
marketplace.firefox.com	Allow			
ws125.juntadeandalucia.es	Allow			
Remove Site Remove All Sites	Close			

Entra de nuevo en la pagina y haz Click otra vez en SOLICITAR CERTIFICADO.

Introduce el DNI o NIE, máximo 9 caracteres que habrá que completar añadiendo ceros a la izquierda.

Haz Click en ENVIAR PETICIÓN y espera a recibir el CÓDIGO que necesitarás para descargarlo.

#### 5.- Acreditar Identidad

Para ello debes ir a una de las Oficinas de Registro que aparecen en la web. También puede hacerlo una tercera persona previa legitimación de su firma del contrato ante notario o solicitando un certificado de representación de personas físicas en la misma web de CERES.

La documentación que deberás presentar:

- Si eres ciudadano español: Código enviado por CERES +DNI, pasaporte o documento de identidad y carnet de conducir.

- Para ciudadanos extranjeros: lo mismo, salvo la opción de carnet de conducir.

#### PASO POR PASO EL CERTIFICADO android

En el caso de que elijas ésta opción, nos remitimos a todo lo explicado en la sección anterior salvo por una especialidad que te explicamos a continuación:

En el paso correspondiente a OBTENER EL CERTIFICADO, puedes descargar la aplicación para obtenerlo desde un dispositivo Android pulsando en la imagen habilitada o a través del código QR\*13

#### PASO POR PASO EL CERTIFICADO DNI o tarjeta criptográfica de persona jurídica

En el caso de que elijas ésta opción, nos remitimos a todo lo explicado en la sección anterior salvo por la especialidad que te explicamos a continuación:

Es importante que el equipo se encuentre listo para identificarse con DNIe electrónico, es decir que disponga de un lector. Para ello es necesario instalar:

i. El software criptográfico DNIe, que puedes encontrar en el Área de Descargas de la web del DNIe electrónico.

ii. Los certificados raíces del DNIe.

### C. ¿CÓMO OBTENGO MI CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA?

#### **PASO POR PASO EL CERTIFICADO SOFTWARE**

1.- Una vez que estás en la web, haces Click en OBTENGA Y RENUEVE SU CERTIFICADO DIGITAL Aparecerá un menú a la izquierda con los tipos de certificados.

2.- Haz Click sobre PERSONA JURÍDICA.

3.- Click sobre OBTENER CERTIFICADO SOFTWARE.

4.- Haz Click en SOLICITAR CERTIFICADO. Si tu navegador esta correctamente instalado aparecerá la Además es necesario aportar, en función de la naturaleza siguiente pantalla: de la entidad:

\*13 Código QR: módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional.



Introduce el DNI o NIE, máximo 9 caracteres que habrá que completar añadiendo ceros a la izquierda.

Haz Click en ENVIAR PETICION y espera a recibir el CÓDIGO que necesitarás para descargarlo.

#### 5.- Acreditar Identidad.

Para ello debes ir a una de las Oficinas de Registro, sin embargo a diferencia del Certificado para personas físicas, sólo cabe acudir a oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, siempre mediante CITA PREVIA.

La documentación que deberás presentar:

- Su identidad mediante DNI, NIE o pasaporte.

- Si el solicitante es guien administra o representa legalmente de la persona jurídica: certificado del Registro correspondiente relativo a su nombramiento y vigencia de su cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de ésta solicitud. En las Escrituras de la empresa aparece el nombramiento y es un documento registrado ante notario válido.

- En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas para el ámbito tributario de la FNMT-RCM.

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

- Las sociedades mercantiles: certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de las mismas.

- Las Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas no inscribibles en el Registro Mercantil, certificado del registro público donde consten inscritas, relativo a su constitución.

- Las sociedades civiles y demás personas jurídicas, documento público que acredite su constitución de manera fehaciente.

IMPORTANTE Durante el proceso de obtención del certificado. NO CAMBIAR EL NAVEGADOR ni EL SISTEMA OPERATIVO, ni FORMATEAR.

#### PASO POR PASO EL CERTIFICADO android

En el caso de que elijas ésta opción, nos remitimos a todo lo explicado para el Certificado de personas físicas, ya que no se da ninguna especialidad.

#### PASO POR PASO EL CERTIFICADO CON TARJETA CRIPTOGRÁFICA DE PERSONA

En el caso de que elijas ésta opción, nos remitimos a todo lo explicado en la sección anterior salvo por las especialidades que te explicamos a continuación:

Es importante que el equipo se encuentre listo para lector de tarjetas criptográficas, para ello hay que seguir las indicaciones del fabricante para instalar el driver\*14 del mismo. Sólo es posible hacer ésto desde los navegadores: Mozilla FireFox<sup>\*15</sup> y Explorer.

- Introduzca la tarjeta en el lector y desde la web de CERES vaya a SOLICITAR CERTIFICADO

- Mozilla Firefox mostrará una pantalla en la que deberá seleccionar FNMT y a continuación deberá validarse como usuario de la tarjeta introduciendo su PIN\*16.

Si no ha habido ningún error el navegador habrá enviado su clave pública a la FNMT-RCM y le mostrará una pantalla en la que figura su código de solicitud del certificado.

IMPORTANTE guarda el sobre que contiene las claves de tu tarjeta e imprime la pantalla en la que figura tu código para no olvidarlo. Serán imprescindibles para el proceso.

### D. PASOS COMUNES: DESCARGAR CERTIFICADO, COPIA DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN

La descarga del certificado y la obtención de una copia de seguridad, son pasos comunes a cualquier tipo de certificado: de personas físicas, de personas jurídicas y dentro de cada uno de ellos, de los formatos que lo integran.

#### **DESCARGA DEL CERTIFICADO**

Después de 2 horas de haber acreditado la identidad en una Oficina de Registro, puedes iniciar la descarga. Es necesario utilizar el código que has obtenido en el momento de su solicitud

IMPORTANTE Es conveniente conservar este código en un lugar seguro, pero en el caso de que no consigamos encontrarlo podemos contactar con el servicio de "Soporte" para pedir ayuda.

En el momento de la descarga será necesario usar el mismo ordenador, el mismo navegador y el mismo usuario con el que se realizó la solicitud.

El formulario de descarga consta de dos casillas que hay que cumplimentar, una con el DNI o NIE, completando con ceros si es preciso hasta llegar a los nueve dígitos. En la otra casilla hay que introducir el código de descarga. Luego se pulsa ENVIAR PETICIÓN.

Con esto ya se debe haber completado el proceso de solicitud del certificado digital.

Si en este punto te encuentras con algún problema inesperado acude al Servicio de soporte de CERES, encontrarás ayuda telefónica, por correo electrónico o formulario web, así como un apartado dedicado a preguntas frecuentes.

#### **COPIA DE SEGURIDAD**

Haz Click en COPIA DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE Realiza una copia de seguridad de tu Certificado en un dispositivo de almacenamiento externo.

Una vez que exportas tu certificado y consigues su copia de seguridad, podrás conservarlo en el dispositivo que elijas (p.ej. en una tarjeta o USB criptográficos). De esta forma, aunque tu equipo resulte dañado y lo pierdas, podrás seguir haciendo uso de tu certificado digital.

Recuerda que al realizar la copia de seguridad te pedirán una contraseña para proteger el archivo que se genera (extensiones ".pfx" o ".p12"\*17 ). Debes custodiar dicho archivo y contraseña ya que en un futuro será necesario para poder reinstalar el certificado.

En el caso de que quieras EXPORTAR, IMPORTAR o ELIMINAR tu Certificado, en función del navegador y sistema operativo que tengas instalado, deberás 9. Pulsamos en Finalizar para validar el proceso. seguir unas determinadas instrucciones a las que te recomendamos que accedas a través de la propia web, que 10. Por ultimo, será necesario definir el nivel de seguridad dispone de un acceso a EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y haciendo click en el botón de Nivel de seguridad. ELIMINACIÓN DE CERTIFICADOS.

Por último, si estuvieras interesado en adquirir una tarjeta o USB criptográficos de la FNMT, puedes acceder a ellos desde el CATÁLOGO DE SERVICIOS de la web de CERES.

#### **INSTALACIÓN DEL CERTIFICADO**

Detallamos a continuación los pasos de instalación del certificado a través del asistente:

Aparecerá un mensaje que nos informa que la importación 1. Realiza doble Click sobre el icono del propio certificado: se completó correctamente. Sobre el mensaje que aparece obtendremos como resultado la ventana del "Asistente hay que hacer Click en Aceptar y de este modo nuestro para la importación de certificados", que nos irá guiando. certificado digital habrá quedado instalado en nuestro ordenador y está listo para usarlo.

2. Haremos clic en Siguiente para continuar el proceso de instalación.

\*14 Driver: controlador de dispositivo

\*15 FireFox: navegador web libre coordinado por la corporación Mozilla

\*16 PIN: Numero identificación personal

\*17 Extensiones .pfx, p12: extensión típica de los ficheros de certificados creados, localizado después del nombre del fichero

3. Pulsamos sobre **Examinar** para seleccionar el archivo que contiene el certificado.

4. Comprobar que el tipo de documento que va a abrir es "Intercambio de información personal (\*.pfx,\*.p12)".

5. Una vez seleccionado el archivo pulsaremos en Siguiente.

6. Introduciremos el PIN de activación, y posteriormente haremos Click sobre la casilla Habilitar protección segura de claves privadas, de manera que nos comunique cada vez que el sistema haga uso de nuestro certificado. Click en Siguiente para continuar el proceso.

7. Pincharemos sobre la opción Seleccionar automáticamente el almacén de certificados en base al tipo de certificado.

8. Avanzamos pulsando en Siguiente.

11. Definiremos un nivel de seguridad Alto, de manera que se exigirá nuestra contraseña al hacer uso del certificado electrónico. Pincharemos por tanto en Alto, y posteriormente en Siguiente.

12. Deberemos indicar una nueva contraseña para hacer uso del certificado. Una vez introducida por segunda vez para su confirmación, pulsaremos en el botón de Finalizar.

# **GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA MÓDULO 1**

		IDENTIFICA	Una Empresa o Sociedad			
	PERSONA JURÍDICA	QUIÉN PUEDE SOLICITARLO	Representante Legal			
			Representante voluntario (PERSONA APODERADA)			
			Identidad del titular		I	
	EMPRESA	IDENTIFICA	Acreditando la vinculación con la entidad para la		FORMATOS DEL	
	-					
			Persona física titular del certificado autorizado		CERTIFICADO	SIM-USB
		QUIEN PUEDE SOLICITARLO	por quien representa legamente a la entidad			PCMCIA
			La propia empresa a favor de sus personas empleadas.			
			- F		NAVEGADORES	
DE CERTIFICADOS		TRÁMITES	Firmar todo tipo de documentos, garantizando la identidad de quien lo emite; el no repudio de origen, la integridad y confidencialidad del contenido.	TÉCNICO:		
ELECTRÓNICOS					-	GOOGLE CHROME
EMPRESAS						AUTENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
			Asegurar la autenticación de su titular en un control de acceso.			INTEGRIDAD DE LA
					SISTEMAS DE	TRANSACCIÓN
	DE		Pertenencia a la empresa		VALIDACIÓN	CONFIDENCIALIDAD
	REPRESENTANTE		Poderes de representación			NO REPUDIO
	-		Bonificaciones por acciones de formación			
		TRÁMITES	Agencia Estatal Tributaria			
	FACTURA ELECTRÓNICA	IDENTIFICA- TRÁMITES	Un certificado reconocido de persona física con poderes de representación de una organización únicamente para firmar Facturas Electrónicas.			

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

Presentación y liquidación de impuestos Presentación de recursos y reclamaciones Cumplimentación de los datos del censo de población y viviendas Consulta e inscripción en el padrón municipal TRÁMITES QUE PUEDO HACER DE Consulta de multas de circulación Consulta y trámites para solicitud de subvenciones Consulta de asignación de colegios electorales Actuaciones comunicadas

FORMA DIGITAL

PASO 2. PERSONA JURÍDICA

**PASO 1**.

**OBTENER Y/O** 

RENOVAR EL

CERTIFICADO DIGITAL

> PASO CERTIF EN TAR

PASO CERTIF CON AN

26

Firma electrónica de documentos y formularios oficiales

\_\_\_\_\_

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADO
PASO 3.	PASO 5. ACREDITAR IDENTIDAD
SOFTWARE	PASO 6. DESCARGAR CERTIFICADO
	PASO 7. COPIA DE SEGURIDAD
PASO 3.	PASO 4. DESCARGAR APLICACION
CON ANDROID	PASO 4. CAPTURAR CODIGO QR
<b>B100</b> 0	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADO
CERTIFICADO	PASO 5. DESCARGAR CERTIFICADO
CON DNI	PASO 6. COPIA DE SEGURIDAD
	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADO
PASO 3.	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADO PASO 5. ACREDITAR IDENTIDAD
PASO 3. CERTIFICADO SOFTWARE	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDADPASO 6. DESCARGAR CERTIFICADO
PASO 3. CERTIFICADO SOFTWARE	<ul> <li>PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADO</li> <li>PASO 5. ACREDITAR IDENTIDAD</li> <li>PASO 6. DESCARGAR CERTIFICADO</li> <li>PASO 7. COPIA DE SEGURIDAD</li> </ul>
PASO 3. CERTIFICADO SOFTWARE	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDADPASO 6. DESCARGAR CERTIFICADOPASO 7. COPIA DE SEGURIDADPASO 4. SOLICITAR CERTIFICADO
PASO 3. CERTIFICADO SOFTWARE PASO 3. CERTIFICADO	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDADPASO 6. DESCARGAR CERTIFICADOPASO 7. COPIA DE SEGURIDADPASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDAD
PASO 3. CERTIFICADO SOFTWARE PASO 3. CERTIFICADO EN TARJETA	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDADPASO 6. DESCARGAR CERTIFICADOPASO 7. COPIA DE SEGURIDADPASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDADPASO 6. DESCARGAR CERTIFICADO
PASO 3. CERTIFICADO SOFTWARE PASO 3. CERTIFICADO EN TARJETA PASO 3.	PASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDADPASO 6. DESCARGAR CERTIFICADOPASO 7. COPIA DE SEGURIDADPASO 4. SOLICITAR CERTIFICADOPASO 5. ACREDITAR IDENTIDADPASO 6. DESCARGAR CERTIFICADOPASO 4. DESCARGAR APLICACIÓN



# MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES Para personas emprendedoras

## MÓDULO 2

La creación de la empresa; trámites y pasos, telemáticamente hablando

El objetivo de éste módulo es mostrar las posibilidades que tiene la tramitación telemática para la creación tanto de Sociedades, como de empresas que se desarrollan por personas que lo hacen como autónomas. En ese sentido, se explica no sólo dónde tiene sentido la tramitación digital, sino paso a paso cómo hacerla, poniendo especial atención al sistema de tramitación telemática CIRCE.

# **INDICE MÓDULO 2**

PÁG.		
30		INTRODUCCIÓN
30	1.	EL ALTA TELEMÁTICA DE LA EI Formas juríricas
32		OPCIONES Y TIPOS JURÍDICOS D
34	2.	TRÁMITES NECESARIOS PARA
	3.	SISTEMA CIRCE DE TRAMITAC
		A. ENTES INTERVINIENTES Y RO
		B. CÓMO REALIZAR EL ALTA PA
		C. TRAMITACIONES MIXTAS: AL
39	4.	OTROS TRÁMITES Y SISTEMAS
		A. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE
		B. PROTECCIÓN DE DATOS DE C
		C. ADQUISICIÓN DEL LIBRO DE V
		D. REGISTRO DE LA MARCA O N
42		GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

## MPRESA: SOCIEDADES, AUTÓNOMOS Y OTRAS

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TRAMITACIÓN

### LA CREACIÓN DE LA EMPRESA

### CION TELEMÁTICA

oles

ASO POR PASO

LTAS VALIDADAS

## S TELEMÁTICOS DISTINTOS A CIRCE

DEL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL RMC

CARÁCTER PERSONAL A TRAVÉS DE LA AEPD

VISITA

NOMBRE COMERCIAL A TRAVÉS DE LA OEPM

# **INTRODUCIÓN**

En el anterior módulo, has podido encontrar información de carácter técnico sobre cómo preparar logísticamente los elementos necesarios para llevar a cabo un trámite digital.

Podrás volver a esa sección siempre que lo necesites, especialmente cuando llegue el momento de obtener tu firma o certificado digital o de instalarlo para poder utilizarlo.

En éste segundo módulo, nos situamos justo en el momento en el que decidimos dar de alta formalmente la entidad jurídica que nos servirá de soporte para desarrollar nuestra actividad.

#### ¿ OUÉ VAS A APRENDER EN ÉSTE MÓDULO 2 ?

1. A diferenciar las distintas formas jurídicas en función del número de trámites necesarios para crearlas.

2. A saber que trámites debes realizar en cada caso, en qué consisten y qué consejos prácticos debes tener en cuenta.

3. A conocer las distintas opciones de tramitación telemática, mediante el sistema CIRCE o de los sistemas habilitados por otras administraciones haciendo uso de sus webs o SEDES ELECTRÓNICAS.

4. A preparar paso por paso la creación de tu empresa a través del sistema de tramitación telemática CIRCE.

5. Conceptos y terminología

6. A conocer otros trámites no imprescindibles en la creación de la empresa que también presentan opciones telemáticas de tramitación.

7. A consultar de forma rápida el contenido del módulo a través de las GUÍAS DE CONSULTA RÁPIDA.

## **1. EL ALTA TELEMÁTICA DE LA EMPRESA:** SOCIEDADES, AUTÓNOMOS Y OTRAS FORMAS JURÍDICAS

Dar de alta formalmente la empresa, significa dar cuenta de su existencia a distintas administraciones públicas como la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o el Registro Mercantil.

El número de entidades intervinientes en el proceso de creación de una empresa variará en función de la forma jurídica que hayamos escogido, es decir, no será lo mismo la creación de una Sociedad Limitada que el alta de un empresa individual (forma jurídica como autonoma) ya

que los trámites necesarios en el primer caso son más complejos que en el segundo.

Por lo tanto, antes de saber qué trámites puedes realizar de forma digital, es completamente necesario conocer qué implica, desde el punto de vista de la tramitación, decidirse por una forma iurídica u otra.

### OPCIONES Y TIPOS JURÍDICOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TRAMITACIÓN

#### VAMOS A CLASIFICAR EN DOS GRANDES **BLOQUES LAS FORMAS JURÍDICAS:**

1.- SUPUESTO UNO: quieres ser tú quien directamente, como PERSONA FÍSICA, ostentes la titularidad de todos los derechos y deberes derivados de tu actividad económica. En éste caso desarrollarás la actividad como empresaria o empresario individual, FORMA AUTÓNOMA.

Para darte de alta en FORMA AUTÓNOMA. no es necesario un proceso de constitución intervenido por Notarios y Registros públicos, basta con llevar a cabo como mínimo, dos trámites: primero en la Agencia Tributaria(AEAT\*18) y después en la Tesorería General de la Seguridad Social(TGSS\*19).

Pueden darse circunstancias que impliquen la necesidad de realizar otros trámites, por ejemplo,

#### CLASIFICACIÓN POR PERSONALIDAD JURÍDICA: FORMA FÍSICA, FORMA JURÍDICA Y FORMA HÍBRIDA PERSONAS FÍSICAS PERSONAS JURÍDICAS SOCIEDAD LIMITADA PERSONAS JURÍDICAS SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA EMPRESARIO INDIVIDUAL SOCIEDADES LIMITADAS LABORALES

PERSONAS FÍSICAS SOCIEDAD CIVILES Y COMUNIDADES DE BIENES

\*18 AEAT: Agencia Tributaria

- \*19 TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social
- \*20 SLNE: Sociedad Limitada Nueva Empresa
- \*21 SL: Sociedad Limitada
- \*22 SLR: Sociedad de responsabilidad Limitada

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

la contratación de trabajadores, pero para el alta de la actividad y empresa, sería suficiente con los que hemos mencionado en el párrafo anterior.

2.- SUPUESTO DOS: es una PERSONA JURÍDICA, la titular directa de los derechos y deberes de la actividad económica. Las persona que la integran, son socias, administradoras y/o trabajan para ella. En éste caso constituiremos una Sociedad, como la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE\*20) o la Sociedad Limitada o de Responsabilidad Limitada (SL\*21 ó SRL\*22, es indistinto).

Existe una tercera opción: las SOCIEDADES CIVILES y COMUNIDADES DE BIENES. Éstas formas jurídicas pueden considerarse un HÍBRIDO entre las dos anteriores. Sus características pueden resultar muy interesantes en determinados casos y actualmente, las posibilidades de que sean dadas de alta por vía telemática va están activas.

SOCIEDADES LABORALES ANÓNIMAS

COOPERATIVAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

## **2. TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA**

Como explicábamos anteriormente, los trámites en un caso u Encontrarás dos cuadros, el primero para personas físicas, otro varían.

consultar, comparar y seguir las gestiones necesarias para la el epígrafe "FACILITANDO". creación formal de la empresa.

el siguiente, para personas jurídicas, y en cualquiera de ellos vas a poder consultar cada trámite, su nombre, dónde debe Los cuadros que aparecen a continuación te permiten realizarse, en qué consiste y algunas recomendaciones bajo

	TRAMITES básicos para crear la empresa, COMO PERSONA FISICA					
	DÓNDE	TRAMITE	¿Y EN QUÉ CONSISTE?	FACILITANDO		
1	HACIENDA www.aeat.es	DECLARACIÓN CENSAL Y ALTA EN IAE	Consiste en comunicar a la agencia tributaria que iniciamos una actividad económica, dándonos de alta en un censo llamo "censo de empresarios, profesionales y retenedores" e indicando nuestro epígrafe de actividad. Se lleva a cabo cumplimentando el formulario 037 que nos facilitan en hacienda.	¡Antes de ir ! Recuerda consultar en Hacienda, por teléfono, donde está la delegación más cercana y tu Epígrafe de Actividad, indicando claramente al teleoperador a qué se dedica tu empresa Teléfono de hacienda: 901 33 55 33		
2	SESURIDAD SOCIAL www.seg-social.es	ALTA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Consiste en en comunicar a la Seguridad Social que estamos desarrollando una actividad económica por cuenta propia y de elegir cuál va a ser nuestra Base de Cotización así como nuestro CNAE Se lleva a cabo cumplimentando el formulario TA0521 que nos facilitan en la Tesorería General de la Seguridad Social.	¡Antes de ir! Recuerda tener preparada una copia del formulario 03 y tu DNI o NIE, así como de informarte sobre t Base de Cotización		
	TRÁMITES BÁSICOS PARA CREAR LA EMPRESA, COMO PERSONA JURÍDICA					

	DÓNDE	TRAMITE	¿Y EN QUÉ CONSISTE?	FACILITANDO
1	REGISTRO MERCANTIL www.rmc.es	SE TRATA DE RESERVAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD, POR EJ. MEER S.L,	Consiste en solicitar presencialmente, por correo ordinario o a través de la web del Registro Mercantil Central, el nombre de la empresa.	Recuerda que siempre debe ser solicitada por uno de los futuros socios. Coste en función de la forma de solicitud, pero inferior a 30 €.

2	ENTIDAD BANCARIA	ES EL DESEMBOLSO, POR PARTE DE LOS SOCIOS, DE LAS APORTACIONES DINERARIAS A LA SOCIEDAD, MÍNIMO DE 3000,00€ PARA SRL. PARA REALIZAR ÉSTE TRÁMITE ES NECESARIO APORTAR EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE ANTERIOR	Consiste en obtener el Certificado expedido por el Banco que acredita que se ha depositado mínimo Capital Social por parte de los socios. Se realiza en cualquier Entidad bancaria. La cuenta que se abre para hacer el depósito, permanece inactiva hasta acreditar la constitución completa de la Sociedad.	Recuerda que usualmente éste trámite se hace de forma presencial y que en la entidad debes aportar el Certificado del nombre de tu empresa expedido por el Registro Mercantil. También es posible aportar el capital social en especie y en metálico, en la notaría.
3	NOTARÍA	OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA	Consiste en acudir al Notario, redacción y lectura de Estatutos y otorgamiento de Escritura Pública de constitución, dando fé pública de la realidad del acto de creación de la empresa.	Recuerda llamar antes a la notaría para consultar tanto los aranceles como la documentación requerida. Deben comparecer todos los socios. Obtienes al menos una copia auténtica o primera copia, y dos copias simples de las escrituras de tu empresa.
4	HACIENDA	SOLICITUD DE NIF PROVISIONAL	Consiste en obtener el Número de Identificación Fiscal (NIF) Provisional de la Sociedad, que es como nuestro DNI o NIE, pero para personas jurídicas.	Recuerda que podemos solicitarlo antes o después de otorgar escritura pública en la notaría. En en el primer caso deberemos presentar a Hacienda un escrito de Acuerdo de voluntades de todos los socios, en el segundo, las escrituras.
5	HACIENDA	LIQUIDACIÓN DEL ITP-AJD	Consiste en acudir a la Dirección General de Tributos, adquirir el formulario 600, cumplimentarlo, y presentarlo. Resulta obligatorio por realizar una Operación societaria, su creación.	Recuerda que éste impuesto obliga al pago del 1% del capital social, sin embargo, actualmente está exento en MADRID, es decir, debe presentarse a efectos informativos, pero no pagarse. El plazo para su presentación es de 30 días hábiles desde el otorgamiento de escritura pública por el Notario.
		1		

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

6	REGISTRO MERCANTIL PROVINCIAL www. mercantilmadrid. com	INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PROVINCIAL	Consiste en aportar toda la documentación que hemos gestionado hasta el momento para que el Registo la valide. Con su conformidad finaliza el proceso de creación de la empresa, que a partir de ese momento, su inscripción y publicación, adquiere personalidad jurídica.	Recuerda que en este caso estás en el Registro Mercantil Provincial, no central, que fue aquel en el que solicitaste el nombre de la empresa. En Madrid ambos Registros se ubican al lado uno del otro, pero son Organismos públicos distintos y tienen diferentes webs.
7	HACIENDA www.aeat.es	SOLICITUD DE NIF DEFINITIVO	Este número se solicita una vez esté inscrita la Sociedad en el Regitro anterior.	¡Muy importante! A partir de éste momento es fundamental que gestiones las obligaciones fiscales, laborales y mercantiles que derivan del hecho de haber creado una Sociedad.

## **3. SISTEMA CIRCE DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

Hasta hace unos años, siempre que queríamos dar de alta formalmente una actividad económica era necesario realizar los trámites para su puesta en marcha de forma A través del sistema CIRCE se dio la posibilidad de realizar presencial acudiendo a diferentes ventanillas.

Progresivamente, se fue implantando la posibilidad de realizar algunos de estos trámites de forma telemática a través del uso de la firma electrónica, pero lo que supuso un antes y un después en la facilitación para la creación de empresas fue la implantación del sistema CIRCE.

Así nació el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) un sistema de información que permite realizar de forma telemática, los trámites de constitución y puesta en marcha de determinadas sociedades mercantiles en España. En su inicio, ésta tramitación telemática se admitía sólo en el caso SLNE, Sociedad Limitada Nueva Empresa, un tipo específico muy similar a la SRL, que permitía esta posibilidad y que se creó precisamente para ello.

no sólo algunos de estos trámites, sino que se creó una aplicación informática, a través de la cual las distintas entidades intervinientes en el proceso de creación de la empresa se coordinaban bajo las directrices del Ministerio de Industria, de forma que en una sola ventanilla, acompañados por personal técnico, y cumplimentando los formularios de la aplicación, las personas que querían crear la empresa, podían realizar todos los trámites.

Actualmente este sistema ha ido evolucionando y permite dar de alta Sociedades como la muy utilizada SL, forma autónoma, la Sociedad Limitada de Fundación sucesiva e incluso otras posibilidades jurídicas como la Sociedad Civil, la Comunidad de Bienes, las Cooperativas o Sociedades laborales pueden acogerse a éste sistema, que está va aprobado y por la Ley de emprendedores.

#### El sistema CIRCE facilita la creación telemática

de la empresa a través de acuerdos y comunicaciones con todos los organismos y administraciones que intervienen en el proceso de constitución de empresas.

Para ello es necesario cumplimentar el Documento Único Electrónico (DUE\*23) que engloba multitud de formularios y CIRCE\*, de forma automática, a través de los técnicos de los puntos PAE<sup>\*24</sup>, realiza todos los trámites necesarios para constituir la empresa, comunicándose con todos los organismos implicados (Agencia Tributaria, Seguridad Social, Registro Mercantil, Notaría, etc.)

Para la cumplimentación del DUE\*, vas a tener dos alternativas.

- · Acudir a un Punto de Atención al Emprendedor (PAE\*), donde te asesorarán, cumplimentarán el DUE\* y todos los formularios con los datos que aportes.
- Iniciar dichos trámites por ti mismo a través del Portal CIRCE\*, rellenando personalmente el DUE\*, para lo cual es necesario disponer de un certificado electrónico y posteriormente, validarlo en un punto PAE\*.

## A. ENTES INTERVINIENTES Y ROLES

Tan necesario como familiarizarse con la terminología de la tramitación telemática, es identificar quiénes intervienen, por ese motivo indicamos brevemente las partes principales con las que de alguna manera te vas a relacionar a lo largo del proceso.

I. Puntos PAE: los Puntos de Apoyo al Emprendedor, son organismos públicos y privados reconocidos por CIRCE\*. Ellos se encargan de facilitar la creación de empresas a través del asesoramiento y la tramitación de toda la documentación.

En éstos lugares, personal técnico recibe al emprendedor, ofrece asesoramiento y se ocupa de cumplimentar los formularios que son corroborados por la persona emprendedora y comprobados documentalmente. La

\*23 DUE: Documento Único Eléctrico

cadena de formularios contendrá toda la información que posteriormente y con un solo Click se envíará a todas las administraciones. Ese documento electrónico es el DUE\*.

En la Comunidad de Madrid existe más de un centenar de puntos PAE\* autorizados. Dicha gestión es un servicio gratuito para todos los usuarios. A través de la web www.circe.es, podrás acceder al listado de puntos PAE\* con sus respectivos datos de contacto. Para poder llevar a cabo el trámite generalmente debes acudir con CITA PREVIA.

II. El emprendedor: tú y el resto de socias y socios, si los hubiese.

En la tramitación telemática de empresas, basta con que uno de las personas que son socias acuda de forma presencial al punto PAE\*, debiendo aportar la documentación del resto.

Será necesario la presencia de todos los que integren la empresa en notaria. En el caso de que esto no fuese posible, habrá que consultar en Notaría las posibilidades de representación así como la documentación exigida para ello.

III. Plataforma CIRCE\*: es el Centro, la entidad centralizadora que da soporte a todos los puntos PAE\*, las entidades intervinientes en el proceso y en última instancia, a quienes emprenden.

IV. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NOTA-RIOS Y REGISTROS: una de las ventajas de la tramitación telemática es sin duda que evitas trasladarte físicamente a la Agencia Tributara dos veces, como en el sistema presencial, a la Dirección General de Tributos, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Registro Mercantil Provincial.

Sin embargo también forman parte del sistema CIRCE\* de forma que, una vez que se haya cumplimentado el formulario DUE\* y se envíe, todas reciben ficheros con la

<sup>\*24</sup> PAE: Punto de Atención al Emprendedor

MÓDULO 2

información y datos necesarios para que procedan del mismo modo que lo harían si ese trámite se realizase de forma presencial.

### B. CÓMO REALIZAR EL ALTA, PASO POR PASO

Tan necesario como familiarizarse con la terminología de la tramitación telemática, es identificar quiénes intervienen, por ese motivo indicamos brevemente las partes principales con las que de alguna manera te vas a relacionar a lo largo del proceso.

La secuencia de pasos es diferente para PERSONA FÍSICA y para PERSONA JURÍDICA.

Como PERSONA FÍSICA, FORMA AUTÓNOMA, a través del sistema CIRCE\*, es realmente sencillo:

- 1. Se reserva cita en el punto PAE\*
- 2. Se prepara la documentación e información necesaria
- 3. Se acude al punto PAE\*. Fin del proceso

En el caso de PERSONAS JURÍDICAS, Sociedades, aun siendo una tramitación sencilla, resulta más compleja e implica además de la obligación de acudir presencialmente a la notaria, un mayor esfuerzo en la preparación de la documentación.

Te presentamos los pasos generales que se aconseja seguir y que se adaptarán a las circunstancias concretas, a la forma jurídica y al número de personas, socias de la mismas.

#### 1. SOLICITAR CITA EN EL PUNTO PAE\*

En el punto PAE podrás recibir asesoramiento para repasar aspectos legales y poder entender convenientemente el proceso de creación de la empresa, lo que te permitirá preparar la documentación necesaria con más facilidad.

## 2. PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Adjuntamos al final de éste apartado un práctico CUADRO EXPLICATIVO para ayudarte a recabar la información que es necesario que obtengas para la creación de tu empresa. En él se indica además qué documentación es necesario presentar y recomendaciones prácticas.

## 3. ACUDIR AL PUNTO PAE CON LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN

## 4. ACUDIR A LA CITA CON EL NOTARIO (sólo en el caso de personas jurídicas)

Existe un gran número de notarías suscritas al sistema CIRCE\* de tal forma que cuando estás en el punto PAE, el técnico te da la opción de elegir, así que cuando acabes ya tienes concertada cita y hora para el otorgamiento de escritura pública.

Acudirás al notario con la documentación que te faciliten en el punto CIRCE\* + Certificación Negativa del Nombre + certificado bancario que acredite el depósito del capital social, salvo que vaya a aportarse en metálico o se haya optado por realizar las aportaciones en especie.

#### 5. VOLVER A NOTARIA A RECOGER LA DOCUMENTACIÓN, EL PROCESO HA TERMINADO

El proceso ha terminado. A partir de ese momento comienzan las obligaciones de gestión fiscal, laboral, administrativa y contable de la empresa para lo que puede resultar recomendable y a veces imprescindible el apoyo de alguien profesional técnicamente hablando, especialmente en el caso de personas jurídicas, Sociedades.

INFORMA	CIÓN PARA PREPARAR LA
DA	TOS DEL SOCIO 1 Ó TRA
DATOS PERSONALES	DOCUMENTO AC
NOMBRE	
APELLIDOS	
DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
NUMERO DNI-NIE	
FECHA NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
TELEFONO	
EMAIL	
ESTADO CIVIL	
N° SEGURIDAD SOCIAL	APORTAR DC
	DATOS CONYUGE DEL S
REGIMEN	
NOMBRE	_
APELLIDOS	-
DNI-NIE	
	DATOS SOCIO 2 Y
	DATOS CONYUGE SOCI
	DOMICILIO DE A
DIRECCIÓN	Indicar si la activi
CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO	Indicar los metros cua
METROS DE LA ACTIVIDAD	tratarse de un

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA BAJADOR AUTÓNOMO REDITATIVO Y RECOMENDACIONES APORTAR DNI-NIE DCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEG. SOCIAL **OCIO** 1 APORTAR DNI-NIE **SUCESIVOS** O 2 Y SUCESIVOS CTIVIDAD idad se realiza desde un local u oficina distinto al domicilio social de la empresal adrados totales del domicilio de actividad y en caso de

tratarse de una vivienda, los que se afectan para el negocio

DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL			
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL	Indicar los metros cuadrados totales del domicilio de actividad y en caso de		
MUNICIPIO	tratarse de una vivienda, los que se afectan para el negocio		
METROS DE LA ACTIV			
	OTROS DATOS		
DENOMINAC. SOCIAL	Aportar documento Certificado del Registro Mercantil, vigente		
OBJETO SOCIAL	Consultar éste dato con el punto PAE		
EPIGRAFE IAE	Consultar con la Agencia Tributaria: 901 33 55 33		
EPIGRAFE CNAE	Solicitar en ine@nomenclaturas.es		
FECHA INICIO ACTIVIDAD	Consultar éste dato con el punto PAE		
NUMERO DE CUENTA	Aportar una cuenta activa, para el cargo del registro mercantil		
IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL	Cantidades exactas, sin decimales Aportar Documento Certificado Bancario, salvo aportaciones en especie		
APORTACIÓN DEL SOCIO 1			
APORTACIÓN DEL SOCIO 2			
ADMINISTRADOR UNICO/ SOLIDARIO/MACOMUNADO	Indicar cómo se organiza el Órgano de Administración de la empresa Consultar con punto PAE		
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES			
NÚMERO TRABAJADORES INICIO			
	OTROS DATOS		
BASE DE COTIZACIÓN DEL RETA	Base de cotización escogida para cotizar el en Régimen de Autónomos		
COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escoger las contingencias por las que se cotiza: IT (Incapacidad Temporal), ATEP (Accidente de trabajo y enfermedad profesional) y cotización por cese de actividad.		
MUTUA	Consultar en punto PAE		

### C. TRAMITACIONES MIXTAS: ALTAS VALIDADAS

Una de las opciones que presenta el sistema CIRCE<sup>\*25</sup> es la cumplimentación por parte de quien emprende de los formularios que de forma habitual realizan las personas técnicas especializadas de los puntos PAE<sup>\*</sup>.

## 4. OTROS TRÁMITES Y SISTEMAS TELEMÁTICOS DISTINTOS A CIRCE\*

Todo lo explicado hasta el momento es válido para la La propia web del Registro Mercantil, www.rmc.es, dispone de tramitación a través del sistema CIRCE\*, sin embargo, un área para la solicitud de nuevas certificaciones, las posibilidades de realizar gestiones a través de internet renovaciones o modificaciones del nombre de la o mediante el uso de firma electrónica son amplias y no empresa, expidiendo además, la factura correspondiente son exclusivas de éste sistema. Las propias webs a la certificación, en un tiempo aproximado de 48 horas de las distintas administraciones disponen de hábiles desde la fecha de su solicitud. aplicaciones, servicios de soporte telefónico, Además, si quisieras modificar o renovar tu certificación. buzones para el ciudadano o SEDES sólo podrán realizarse telemáticamente aguellas que en su ELECTRÓNICAS. día fueron emitidas también a través de esa manera.

Destacamos algunos trámites adicionales que no son necesariamente obligatorios al inicio del negocio y que, a través de soportes no presenciales, también pueden llevarse a cabo. Algunos de ellos también pueden realizarse a través de CIRCE\*, concretamente el alta de ficheros antes la Agencia

Algunos de ellos también pueden realizarse a través de CIRCE\*, concretamente el alta de ficheros antes la Agencia Española de Protección de Datos y el Registro de los Signos Distintivos de la empresa a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

### A. CERTIFICACION NEGATIVA DEL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL RMC<sup>\*26</sup>

Empezamos:

• www.rmc.es

\*25 CIRCE: Centro de Información y Red de Creación de Empresas

\*26 RMC: Registro mercantil

\*27 AEPD: Agencia española de protección de datos. Ley de Protección de Datos

38

Debido a la complejidad del formulario y las especificaciones que plantea, te aconsejamos valorar preferentemente la primera opción salvo en el caso de disponer de conocimientos previos en creación o gestión de empresas.

## B. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A TRAVÉS DE LA AEPD<sup>\*27</sup>

Empezamos:

www.agpd.es/

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, las empresas que dispongan de ficheros de datos de

## MÓDULO 2

terceros, tendrán la obligación, en determinados casos, de la comunicación y alta de la existencia de esos ficheros. Además, ésta Ley establece una serie de obligaciones, independientemente de la forma jurídica escogida, estableciendo tres niveles de seguridad: básico, medio y alto.

Para conocer el nivel de seguridad que corresponde a la actividad de tu empresa, lo más recomendable es que contactes con el Servicio de soporte telefónico de La Agencia Española de Protección de Datos, que informa paso por paso, no sólo de cuestiones teóricas sino que explica cómo utilizar las funcionalidades de la web para cada trámite, así como el tipo de formulario que debes escoger en función del tipo de seguridad de datos que sea obligatorio en función de tu actividad: 901 100 099

Las dos obligaciones básicas, en cualquier caso, son:

I. La inscripción de ficheros: trámite que puede hacerse de forma telemática a través de la Web de la Agencia y que consiste en la cumplimentación y envío de un formulario, del que existen varios tipos. La nomenclatura de éstos formularios puede no resultar suficientemente intuitiva por lo que te recomendamos consultar a su servicio telefónico en el que además, se facilita detalladamente el proceso de realización del trámite a través de su web, que puede hacerse mediante un envío por correo electrónico a mediante firma digital.

**II.Documento de seguridad** que habrá de ser interno y para cuya elaboración la AEPD\* dispone de una guía.

El sistema CIRCE\* dispone también de un formulario para la realización de éste trámite en el mismo momento de la gestión en el punto PAE\*.

## C. ADQUISICIÓN DE LIBRO DE VISITA

Resulta obligatorio disponer en el centro de trabajo de un modelo oficial de Libro de visitas, a disposición del Inspector o Subinspector de trabajo.

Hasta hace unos años éste libro se adquiría en determinados estancos o papelerías, y posteriormente se llevaba de forma presencial a la Sede de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, donde se diligenciaba a través del sello correspondiente.

A partir de 2006, se previó la puesta a disposición de una aplicación informática que sustituyera la utilización del libro de visitas convencional por un registro telemático de apuntes donde personal funcionarial habilitado para el ejercicio de actividades comprobatorias, pudieran reflejar sus intervenciones y comprobaciones.

Actualmente, ambos se admiten, el libro de visitas convencional y el electrónico. Sin embargo, para el uso del electrónico, el alta en el sistema deberá realizarse a través de la cumplimentación y envío por vía electrónica del documento "SOLICITUD DE ALTA EN EL SISTEMA LVE-ITSS, que a fecha de edición de ésta guía, no se encuentra habilitado en la Comunidad de Madrid.

### D. REGISTRO DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL A TRAVÉS DE LA OEPM\*<sup>28</sup>

Empezamos:

• www.oepm.es/

Otro de los aspectos que debes valorar, es la conveniencia o no de registrar la Marca o el Nombre Comercial, puesto que son signos distintivos de tu empresa que pueden llegar a tener valor. Su registro no es obligatorio, sin embargo te asigna Derechos de Propiedad sobre ella, concretamente Derechos de Propiedad para su explotación industrial. Puede resultar especialmente importante si como parte de la estrategia de la empresa se hacen esfuerzos por prestigiar la marca. 1. Consultar si el signo distintivo que quieres registrar ya está registrado: para ello, a través de la web debes acceder a BASE DE DATOS/ LOCALIZADOR DE MARCAS y comprobar si tu marca o nombre comercial están ya registrados.

Las Marcas y Nombres Comerciales protegen combinaciones gráficas y/o denominativas que ayudan a distinguir en el mercado productos o servicios de otros similares que otras empresas también ofertan. Pueden consistir en sólo un texto (denominativas) en un texto y algún elemento gráfico (mixtas) o simplemente en un elemento gráfico (signos distintivos gráficos)
 2. Consultar la CLASIFICACIÓN INTERNACIO-NAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, a través de la CLASIFICACIÓN DE NIZA, y escoger la clase o clases para la que quieres hacer el Registro, es decir, la cantidad de actividades que abarca la explotación de esa Marca o Nombre Comercial.
 3. Tramitación telemática: el registro telemático

La diferencia entre Marca y Nombre Comercial radica en que la Marca permite distinguir tus productos o servicios frente a los productos o servicios de tus competidores mientras que el Nombre Comercial identifica a tu empresa en el tráfico mercantil y que sirve para identificarla, individualizarla y distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

La web de la Oficina Española de Patentes y Marcas permite la realización telemática de los trámites para Registro de los signos distintivos de la empresa. Para ello te recomendamos acudir a su web y consultar tanto las guías como acudir al servicio de atención telefónica donde van a indicarte paso por paso, cómo debes hacerlo.

Te indicamos a continuación la secuencia de pasos y consejos a tener en cuenta si quieres hacerlo de forma telemática:

\*28 OEPM: Oficina Española de Patentes y Marcas

**3. Tramitación telemática:** el registro telemático conlleva un descuento del 15% con respecto al Registro presencial y para hacerlo puede utilizarse el Certificado electrónico o no, siempre que en ése segundo caso, el pago se realice a través de tarjeta de crédito o de cuenta propia en determinadas entidades financieras.

**4.** El titular de esos derechos pueden ser tanto personas físicas como personas jurídicas, una o varias, cuestión a tener en cuenta en el caso de que ese signo distintivo adquiera un valor en el futuro.

# 5. Puedes acceder a los FORMULARIOS a través de la SEDE ELECTRÓNICA/ CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS.

Recuerda utilizar los servicios de atención telefónica de la OEPM\* llamando al 902 157 530.

**COMO PERSONA** 

# **GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA MÓDULO 2**

				FÍSICA	PASO
	PERSONA FÍSICA				PASO
		FORMA AUTÓNOMA	TRÁMITES	P/	PASO
		SLNE-SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA	LA CREACIÓN DE EMPRESAS	COMO PERSONA — JURÍDICA —	PASO
		SL o SRL-SOCIEDAD LIMITADA O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			PASO
					PASO
	PERSONA JURÍDICA				PASO
OPCIONES Y		S.L.L- SOCIEDAD LIMITADA LABORAL			PASO
TIPOS JURÍDICOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA		S.A.L*- SOCIEDAD ANONIMA LABORAL			
TRAMITACIÓN		COOPERATIVAS	OPCIONES DE CUMLIMENTACION DEL DUE	OPCIÓN A. ACUDIR AL PUNTO PA	
		S.A-* SOCIEDAD ANONIMA		OPCIÓN B. HACERLO TU MISMO E	
	FORMAS	SOCIEDADES CIVILES	SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LOS TRÁMITES Y ROLES PLATAFORM	PUNTOS PAE	
	HÍBRIDAS			PERSONA QUE EMPREN	IDE
				PLATAFORMA CIRCE	

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

PASO 2. SEGURIDAD SOCIAL

**1.** REGISTRO MERCANTIL

2. ENTIDAD BANCARIA

3. NOTARÍA

4. HACIENDA

**5.** HACIENDA COMUNIDAD DE MADRID

6. REGISTRO MERCANTIL PROVINCIAL

7. HACIENDA

Ε

EN EL PORTAL CIRCE

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NOTARÍAS Y REGISTROS



44

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

Certificación negativa del nombre de la Sociedad Protección de Datos de caracter personal Adquisición del Libro de visitas No se encuentra operariva en la Comunidad de Madrid Web Oficina Española de Patentes y Marcas

http://www.oepm.es

Registro de Marca o Nombre Comercial

No es obligatorio



# MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES Para personas emprendedoras

## MÓDULO 3

La gestión de mi empresa; el día a día, telemáticamente hablando

El objetivo de éste módulo es mostrar a quien emprende las posibilidades que ofrecen las SEDES ELECTRÓNICAS y en general las webs de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

# **INDICE MÓDULO 3**

PÁG.		
48		INTRODUCCIÓN
48	1.	GESTIONES TELEMÁTICAS CON
		A. APARIENCIA , PRINCIPALES F
		B. OBLIGACIONES FISCALES: PRE
		C. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS: I
		D. EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN
56	2.	GESTIONES TELEMÁTICAS CON
		A. APARIENCIA, PRINCIPALES FL
		B. POSIBILIDAD DE ACCESO A LA
		C. LAS CONSULTAS A TIEMPO R
		D. SEDE ELECTRÓNICA
		E. EL SISTEMA RED
		– QUIÉN DEBE USAR RED
		- GESTIONES A TRAVÉS DE
		- REQUISITOS TÉCNICOS
		F. LAS NOTIFICACIONES ELECTR
		G. SISTEMA CRETA
60	3.	DECÁLOGO DEL BUEN TRAMITA
61		GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

## N HACIENDA: EL DÍA A DÍA A TRAVÉS DE SU WEB

- FUNCIONALIDADES
- ESENTACIÓN DE MODELOS Y FORMULARIOS
- LA CL@VE PIN
- N ELECTRÓNICA

### N SEGURIDAD SOCIAL: EL DÍA A DÍA DE SU WEB

- UNCIONALIDADES A INFORMACIÓN ÚTIL
- REAL "TU SEGURIDAD SOCIAL"

ERED

RÓNICAS EN SEGURIDAD SOCIAL

### ADOR

# **INTRODUCIÓN**

El objetivo de éste tercer módulo es mostrar las principales FUNCIONALIDADES de las Webs y Sedes electrónicas de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Además, te presentaremos un sistema implantado recientemente denominado SISTEMA CL@VE\*, que te permitirá y finalizará con una serie de consejos prácticos para iniciarse en el mundo de la tramitación digital.

Por último, al igual que en el resto de los módulos tendrás acceso una GUÍA RÁPIDA donde podrás consultar todo el contenido del módulo.

#### ¿ OUÉ VAS A APRENDER EN ÉSTE MÓDULO 3?

1. A familiarizarte con la web de la Agencia Tributaria, dando tus primeros pasos navegando por ella y conociendo sus funcionalidades.

2. A identificar los botones de acceso para las primeras liquidaciones de impuestos.

3. A conocer formas de relacionarse telemáticamente con las administraciones públicas de modo telemático a través del sistema de notificaciones electrónicas.

4. A familiarizarte con la web de la Seguridad Social, dando tus primeros pasos navegando por ella.

5. A conocer espacios de consulta e información práctica sobre contratación, cotización, teléfonos y direcciones, etc.

6. A repasar cuáles de los consejos que enumera el decálogo del buen emprendedor, cumples.

7. A consultar de forma rápida el contenido del módulo a través de las GUÍAS DE CONSULTA RÁPIDA.

8. A consultar de forma rápida el contenido del módulo a través de las GUÍAS DE CONSULTA RÁPIDA.

## **1. GESTIONES TELEMÁTICAS CON HACIENDA:** EL DÍA A DÍA A TRAVÉS DE SU WEB

## A. APARIENCIA, PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

La SEDE ELECTRÓNICA de la web de la Agencia Tributaria

es el área que ésta administración ofrece para realizar la mayoría de las gestiones derivadas de tu condición de persona empresaria. Se accede:

 http://www.agenciatributaria.es/ y busca el botón de





La Sede Electrónica de la Agencia Tributaria te da la posibilidad Renta de la Personas Físicas, es el PROGRAMA PADRE\*29, de realizar prácticamente todos los trámites posibles que independientemente de tu condición de empresario. puedan llegar a darse a lo largo de tu actividad económica.

De modo práctico, enumeramos algunos que pueden resultarte familiares y que son habituales al comienzo de tu actividad: presentación de Impuestos nacionales e internacionales, otros trámites asociados. solicitud de alta en Censos tributarios, cambios de domicilio. presentación de recursos o reclamaciones, solicitud de - IVA: que ofrece gestiones similares a las anteriores. certificados o de citas previas, apoderamientos, consultas o aplazamientos de deudas y gestión del servicio de notificaciones electrónicas.

Además, existen enlaces directos para la consulta y tramitación de impuestos concretos.



- IRPF: desde ésta sección podrás descargar el programa ayuda, hacer la tramitación, presentar y consultar tu declaración o declaraciones del impuesto.

El Programa que cualquier PERSONA FÍSICA debe descargar para presentar su declaración anual del Impuesto sobre la

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

- Impuesto de Sociedades: desde aquí, igual que en el caso anterior, puedes descargar el programa ayuda PADIS\*30. Modelo 200, hacer la tramitación, presentar las retenciones y

#### Existen otras funcionalidades que es interesante que como emprendedor, conozcas:

· La solicitud de cita previa para consultas generales.

· El acceso al sistema de notificaciones electrónicas obligatorias y a su consulta.

• La adquisición de la Cl@ve PIN\*, el llamado anteriormente PIN24H, a través del cual podrás realizar trámites telemáticos sin necesidad de disponer de un certificado digital.



<sup>\*29</sup> PROGRAMA PADRE: Programa para hacer la declaración de la renta de personas físicas en el ordenador.

<sup>\*30</sup> PADIS: programa para las declaraciones de las sociedades.

## **DE MODELOS Y FORMULAROS**

#### Busca en la web el botón de DECLARACIONES, MODELOS Y FORMULARIOS: DECLARACIONES modelos y formularios

Desde el botón de Declaraciones, modelos (formatos en pdf\*31) y formularios, tienes la posibilidad de acceder directamente a los modelos normalizados que la Agencia Tributaria pone a disposición de los empresarios para que éstos cumplan con sus obligaciones fiscales periódicas., Podrás presentar las declaraciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades u otros tipos de tributos como las tasas o impuestos especiales, asociados a comercio internacional y Aduanas.

### B. OBLIGACIONES FISCALES: PRESENTACIÓN Principales obligaciones con hacienda

Las principales Obligaciones con Hacienda vienen resumidas en la siguiente Ficha de Fiscalidad.

Puedes consultar cuáles son los que tienes la obligación de presentar y una vez acabes la lectura de éste epígrafe, te proponemos el ejercicio de iniciar la búsqueda de esos formularios a través de la web.



#### **FICHA DE FISCALIDAD**

	IRPF*	Declaración anual	MODELOS:100 PRESENTACIÓN: Mayo-Junio
		Pagos fraccionados (para estimación Directa/ Objetiva)	MODELOS: 130,131 PRESENTACIÓN: Abril, Julio, Octubre y Enero
AUTÓNOMOS		Retenciones s/rendimiento del trabajo	MODELOS: 111 PRESENTACIÓN: Abril, Julio, Octubre y Enero
		Declaraciones trimestrales	MODELOS: 303 PRESENTACIÓN: Abril, Julio, Octubre y Enero
		Resumen anual	MODELOS: 390 PRESENTACIÓN: Enero

## Cómo descargar modelos y FORMULARIOS

La manera más rápida de acceder a los modelos y formularios de la AEAT\* es escribiendo en el buscador de la web "modelos", automáticamente accedes y seleccionas el que necesites.

A continuación resumimos los que consideramos más importantes cuando emprendes:

\*31 pdf: formato de fichero

	MODELOS:202 PRESENTACIÓN: Abril, Octubre y Diciembre
	MODELOS: 200 PRESENTACIÓN: Julio
strales	MODELOS: 303 PRESENTACIÓN: Abril, Julio, Octubre y Enero
	MODELOS: 390 PRESENTACIÓN: Enero

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

	100- Documento de ingreso o devolución de la declaración del	Presentación electrónica de la Renta		202-IS. Impuesto sobre Sociedade Pago Fraccionado.
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Borrador de la declaración		
		Presentaciones		
	130-IRPF. Autónomos y protesionales en Estimación Directa. Pago	Predeclaraciones	MODELO DE IS	
	fraccionado.	Consultas		200-IS. Impuesto sobre Sociedades Documentos de ingreso o devolucio (Modelo 200 y 206)
MODELOS DE IRPF	131-IRPF. Autónomos y profesionales en Estimación Objetiva. Pago fraccionado.	Presentaciones		
		Predeclaraciones		
		Consultas		
	111-Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas.	Presentaciones		
		Cálculo de retenciones		
		Predeclaraciones		
		Consultas		

	Imprimir el modelo para su presentacion en papel	
	Presentar el modelo electrónicamente	
303-IVA. Autoliquidación.	Presentar el modelo electrónicamente, usando datos de declaraciones presentadas préviamente	
	Consultas y copias de modelos presentados	
	Presentación documentación complementaria en registro electrónico	
	Descarga del programa	
390-IVA. Declaración Resumen Anual.	Presentaciones mediante fichero	
	Consultas de declaraciones	
	Entrega de documentación complementaria	

### C. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS: LA CL@VE PIN

Cl@ve\* es un sistema implantado de forma completa en el 2015 y que permite acceder de distintas formas a los servicios de distintas administraciones públicas, entre ellos Agencia tributaria y Seguridad Social.

#### Se puede acceder a él a través de dos formas:

- A través de una clave concertada, es decir, aquellas que consisten en usuario + contraseña.

- A través de Certificados electrónicos.

En lo que respecta a las claves concertadas, Cl@ ve\* da dos posibilidades de uso:

• Cl@ve PIN : sistema de contraseña de validez limitada en el tiempo, para usuarios que acceden esporádicamente y que se corresponde con el sistema PIN24H de la Agencia Tributaria.

MODELO DE IVA

ades	Presentaciones	
	Consultas	
	Comunicación datos adicionales	
ades lución.	Presentación	
	Consultas	
	Reserva para inversiones en Canarias	
	Formularios de información adicional de ajustes y deducciones	

• Cl@ve permanente ( Cl@ve Personal ): sistema de contraseña de validez duradera, pero no ilimitada, orientado a usuarios habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario y contraseña, reforzado con claves de un solo uso por SMS, a los servicios de Tu Seguridad Social. Este sistema será además el que permitirá el acceso al ciudadano a la firma en la nube.

**Para poder usar la firma en la nube** será necesario efectuar el registro previo en el censo de usuarios de Cl@ve y activar dicha Cl@ve permanente.

Éstos certificados asociados al DNI\* electrónico, serán emitidos por la Dirección General de la Policía y para poder firmar con ellos bastará únicamente un dispositivo que permita establecer conexión a internet, sin que sean necesarios elementos periféricos o la descarga de software adicional para su utilización.

Este acceso se realizará con el nivel más alto de seguridad, lo que implica que se utilizará la modalidad de Cl@ve

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

permanente, es decir, aquella en la que además de introducir usuario y contraseña, se deberá proporcionar también la clave de un solo uso que se recibirá en el teléfono por SMS\*32.

Para poder utilizar estas claves concertadas y los servicios de firma en la nube, Las personas usuarias deberán registrarse previamente en el sistema, aportando los datos de carácter personal necesarios.

Respecto al Cl@ve PIN, por su posibilidad de uso y por lo práctico que resulta, te recomendamos consultar el siguiente cuadro que lo explica:

CARACTERÍSTICAS

Con el Cl@ve PIN se puede agilizar la declaración de la renta de personas físicas sin necesidad de certificado electrónico.

PARA QUE SIRVE: Permite realizar trámites administrativos a través de internet de forma más fácil, y que otorgará al usuario un código de acceso con validez de 24 horas y que se podrá renovar cada vez que necesite volver a realizar un trámite.

CL@VE PIN (antiguo PIN24H)



REGISTRARSE

COMO SE CONSIGUE: requiere dos pasos:

PARA QUIEN SIRVE: Solo para personas físicas.

SOLICITAR TRAMITACIÓN DEL Cl@ve PIN

VENTAJAS: Pueden presentar declaraciones y autoliquidaciones todos los contribuyentes (con o sin certificado electrónico), aquellos a quienes les resulte difícil usarlo o quienes utilicen dispositivos (móviles) que no admiten firma con certificado electrónico.

INCONVENIENTES : validez de 24 horas y se podrá renovar cada vez que necesite volver a realizar un trámite.

CERTIFICADO DIGITAL

Explicado en el MODULO 1, de esta GUÍA

\*32 SMS: mensaje de texto en el teléfono

Tributaria durante 24 horas constará de: la clave (4 dígitos) + Para obtenerlo a través de su web, podrás acceder a la SEDE ELECTRÓNICA y buscar el enlace directo en TRÁMITES PIN (3 dígitos). DESTACADOS.

Es importante que sepas que para registrarse en el sistema Cl@ve PIN, vas a necesitar en A efectos prácticos con el PIN\* podrás por ejemplo presentar cualquier caso un CSV<sup>\*33</sup>, es decir, un Código de las declaraciones informativas anuales, las declaraciones Verificación Segura, que podrás obtener: trimestrales de IVA\* entre muchas otras.

- Bien a través de carta de invitación de la Agencia Tributaria, sin haberlo solicitado previamente.
- Bien solicitando la Carta de Invitación para alta en PIN, a través de la web, o a través de la ruta arriba indicada.
- · Bien solicitando el registro a través de cualquier Delegación de Hacienda.

Una vez recibida la carta en nuestro domicilio fiscal, simplemente tendremos que introducir el CSV\* y seguir los pasos que nos indica la web, disponiendo en cualquier caso de:

1. El código seguro de verificación (CSV\*) que aparece en la carta que te han mandado.

El Sistema de Notificación electrónica es un sistema OBLIGATORIO que debes de mantener actualizado diariamente puesto a que a través de él, la Agencia Tributaria dará por notificados los actos de comunicación que afecten a tus 2. Un número de cuenta bancaria, puesto que pueden obligaciones fiscales pudiendo llegar a casos pedirte parte o todo el código de alguna cuenta de la gue de sanción por falta de atención del buzón que seas titular y que pueda ser comprobada por la AEAT\*. tienes asignado.

3. El número un teléfono móvil.

4. La fecha de validez del DNI.

Una vez que estás registrado en el sistema y puesto que la duración del PIN es de 24 horas, cada vez que necesites renovarlo necesitarás volver a acceder e identificarte a través de Clave de identificación de 4 caracteres que se elegirás cada vez que lo solicites.

Inmediatamente, recibirás un SMS\* con el nuevo Cl@ve PIN que constará de 3 caracteres, aunque IMPORTANTE. Tu contraseña o código de acceso al sistema de la Agencia

\*33 CSV: Código de Verificación segura

\*34 DEH: Dirección Electrónica Habilitada

Este código de acceso caduca a las 2 de la mañana del día siguiente a la petición.

### D. EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La DEH\*34 es la Dirección Electrónica Habilitada. Puedes disponer de una dirección electrónica y de un buzón electrónico en el que recibirás las notificaciones electrónicas correspondientes a aquellos procedimientos a los que voluntariamente decidas suscribirte o en los que resulte obligatoria esa forma de comunicación.

La DEH puede crearse a través de las distintas sedes electrónicas de distintas administraciones públicas como la de la Agencia Tributaria, o a través del portal 060, introduciéndolo directamente en cualquier buscador.

https://notificaciones.060.es

Para ello deberás disponer de un Certificado Digital estándar emitido a tu nombre o al de tu empresa y posteriormente, registrarte, seleccionando aquellos procedimientos en los que deseas comunicarte a través de éste sistema.

# 2. GESTIONES TELEMÁTICAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EL DÍA A DÍA EN SU WEB

Una de las webs que podrá resultarte de interés, tanto por la información que contiene, como por las posibilidades de consulta que ofrece y por las necesarias obligaciones y comunicaciones que surgen a lo largo de la vida de la empresa, es la de la Seguridad Social.

Vamos a explicarte los puntos que consideramos más prácticos para su uso así como mostrarte su apariencia y principales funcionalidades.

## A. APARIENCIA. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Vamos a dedicar éste epígrafe a familiarizarte con la web de la Seguridad Social, donde podrás encontrar distintas funcionalidades y botones de acceso directo a distintos espacios, aparte de la SEDE ELECTRÓNICA de la que también dispone.

En link para acceder a la Seguridad Social es: http://www.seq-social.es

	MPLEO SE GURIDAD SOCIAL	GURIDAD SOCIAL		P	Introduzca texto a buscar
				Busc	cador avanzado
nócenos Normativa Infor	ación Económico Financiera	Estadísticas, Presupuestos y Estudios	Trabajadores	Pensionistas	Empresarios
		1			
Información importa	te para usuarios de Google ara la eiecución de la mayor	e Chrome. A partir de la versión 45 del na ría de los servicios electrónicos de la Sec	vegador Google e v de la Web.	Chrome, la fun En el apartado	cionalidad de Java no está disponible, de requisitos técnicos, se indican los
navegadores más ade	uados y sus configuraciones.		,		
SEGURIDAD	SOCIAL				ти 火
					SEGURIDAD SOCIAL
	Novedades Inf	formación útil Lo más visitado			SEDE ELECTRÓNICA
Trabajado	Novedades Inf	iormación útil Lo más visitado	e Electrónica		SEGURIDAD SOCIAL SEDE ELECTRÓNICA CITA PREVIA
Trabajado	res K+ <u>Nuevo acces</u> K+ <u>Relación de o</u> tas <u>e 14/09/2015 La</u>	ormación útil Lo más visitado to Cl@ve - usuario/contraseña en la Sed empresas afectadas por la disposición f a Revista MAR amplía su hemeroteca desd	e <u>Electrónica</u> inal 12ª de la Le e octubre de 200	<b>y 27/2011</b> B	SEGURIDAD SOCIAL SEDE ELECTRÓNICA CITA PREVIA AUTOCÁLCULO JUBILACIÓN
Trabajado	Novedades         Inf           res         #- Nuevo acces           #- Relación de d         #- Relación de d           tas         0 14/09/2015 La           0 03/09/2015 N.         PXWeb	ormación útil Lo más visitado to Cl@ve - usuario/contraseña en la Sed empresas afectadas por la disposición f a Revista MAR amplía su hemeroteca desd ueva opción de visualización de las estadis	e Electrónica inal 12ª de la Le e octubre de 200 ticas de afiliación	<u>y 27/2011</u> <u>5</u> <u>en</u>	SEGURIDAD SOCIAL SEDE ELECTRÓNICA CITA PREVIA AUTOCÁLCULO JUBILACIÓN

Como ves, existen diferentes posibilidades de entre las que hemos considerado más prácticas las siguientes:

- INFORMACIÓN ÚTIL
- TU SEGURIDAD SOCIAL
- SEDE ELECTRÓNICA
- SISTEMA RED

### B. POSIBII IDAD DE ACCESO A INFORMACIÓN ÚTIL

Aunque existen distintas rutas de acceso, accediendo directamente a través de la HOME de la web Seguridad Social, puedes encontrar la sección INFORMACIÓN ÚTIL.

En ésta sección vas a encontrar información Éste área de la web requiere para su uso el especialmente práctica entre la que destacamos registro previo. Para ello, necesitas acudir presencialmente a una Oficina de la Seguridad los siguientes puntos: Social o de la Agencia Tributaria, y registrarte - TRÁMITES Y GESTIONES: información en la nueva plataforma CL@VE\*, de la que clara y accesible sobre cómo obtener el número de hemos hablado en éste manual, pudiendo Afiliación a la Seguridad Social, NAFS\*35 dar de alta acceder a cualquiera de estos organismos con y de baja a trabajadores, la inscripción como empresa un registro único.

o información sobre prestaciones de Seguridad Social, como la prestación de maternidad, paternidad, incapacidad temporal por baja médica derivada de enfermedad común o de accidente de trabajo.

- CERTIFICADOS DIGITALES: donde encontrarás el listado de certificados admitidos por la SS\*36

Al igual que hemos visto en el caso de la Web de la Agencia - MODELOS Y FORMULARIOS: acceso a Tributaria, la Seguridad Social dispone en su web de un los formularios actualizados para la realización de acceso directo a su Sede electrónica en el que puedes diferentes gestiones con la Seguridad Social. acceder incluso a algunas de sus utilidades sin necesidad de certificado electrónico.

- CALENDARIO LABORAL: que nos permite consultar por Comunidades Autónomas los días festivos y laborales.

- DIRECCIONES Y TELÉFONOS: donde podrás encontrar tanto las direcciones de las Oficinas de la Seguridad Social como diferentes números de atención telefónica en función del área sobre el que quieras realizar la consulta. Será el 901 50 20 50 el que nos comunique con temas concernientes concretamente a la Tesorería.

### C. CONSULTAS A TIEMPO REAL: AREA "TU SEGURIDAD SOCIAL"

Busca el botón "TU SEGURIDAD SOCIAL " en la web



Muchas de ellas ya las hemos repasado a lo largo de los epígrafes de ésta guía y pueden ser consultadas a través de la misma web, mediante otros enlaces, accesos directos y sistemas, por lo tanto, te recomendamos que una vez dispongas Otra de las funcionalidades prácticas que encontrarás de tu certificado digital accedas y busques los trámites que es la posibilidad de consulta en tiempo real. Se prevé la puedan resultarte más familiares y escojas las vías que más te posibilidad de consulta tanto de las gestiones que estés gusten, puesto que hay diferentes posibilidades. realizando, como del estado de tus cotizaciones.

\*35 NAFS: Número de Afiliación a la Seguridad Social

\*36 SS: Seguridad Social

\*37 NIF: Número de Identificación Fiscal

\*38 CCC: Código Cuenta de Cotización

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

Solamente es necesario que pidas cita previa y acudas con tu documento identificativo (DNI\*, NIF\*37 o NIE\*).

## D. SEDE ELECTRÓNICA

Por medio de la Sede electrónica tienes la posibilidad de:

- Pagar con tarjeta deudas de SS\*
- Sacar certificados de estar al corriente en las obligaciones de la SS\*
- Solicitudes de altas y bajas de empleados
- Inscripciones y asignaciones de CCC\*38
- Altas y bajas como trabajadoras y trabajadores autónomos mediante el sistema Cl@ve

### E. EL SISTEMA RED

El Sistema RED\* es el Sistema de **Remisión Electrónica de Datos** de la Seguridad Social.



Por medio del Sistema RED\* puedes ponerte en contacto directo con la TGSS\* que, permite el acceso a datos tanto de empresa como tu personal contratado, así como la remisión de documentos de cotización y afiliación y partes médicos.

El objetivo final es que los obligados a cumplir con gestiones ante la Seguridad Social dispongan de un canal para hacerlo.

#### - QUIÉN DEBE USAR RED

En el caso de personas que emprenden, estarán obligadas las personas dadas de alta en el RETA<sup>\*39</sup> que al mismo tiempo tengan la condición de empresarios y por lo tanto obligados a transmitir por dicho sistema los datos relativos a sus trabajadores, en cuyo caso también estarán obligados a transmitir por el mismo sistema sus propios datos como trabajador bajo forma autónoma, todo ello, independientemente del número de personas empleadas a su cargo.

Para poder acceder al sistema RED es necesario estar previamente autorizado mediante solicitud dirigida a la TGSS. Podrás encontrar el acceso a toda la información para acceder a la solicitud a través del enlace directo que la aparece en la HOME de la Seguridad Social. Existe un plazo máximo de tres meses para dictar Resolución, pasado el cual si no existiese, se entendería desestimada.

#### - GESTIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA RED

Concretamente, a través del sistema RED, se realizan las siguientes gestiones:

• En lo relativo a obligaciones empresariales relativas a cotización, tanto la persona empresaria como de sus trabajadores: a través del sistema RED se presentarán los TC2<sup>±40</sup> (Relación nominal de trabajadores), tramitación de saldos acreedores, ingreso de las cuotas mediante domiciliación en cuenta o pago electrónico y Gestión de Deuda.

• En lo relativo a Afiliación a la Seguridad Social: se presentará a través del sistema RED las comunicaciones de altas, bajas, variaciones de datos de trabajadores, así como consultas y petición de informes relativas a trabajadores y empresas.

 En lo relacionado con bajas médicas derivadas no de accidente laboral, sino de enfermedad común: se presentará a través de RED la tramitación de los partes de alta y baja médica de AT\*41 y EP\*42, así como los partes de confirmación, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, INSS\*43 tanto derivados de contingencias comunes (enfermedad común) como de contingencias profesionales(enfermedad o accidente profesional)

#### - REQUISITOS TÉCNICOS

\*44 Silcon: Certificado digital

En cuanto los requisitos técnicos, es importante destacar:

1. Deberás estar debidamente autorizado.

**2.** Deberás disponer de un Certificado Digital Silcon<sup>\*44</sup> o DNI\* Electrónico que garantice la seguridad y confidencialidad de todas las actuaciones.

**3.** Si tu empresa tiene más de quince trabajadores y por lo tanto, estás autorizado en el RED INTERNET deben disponer además de un Programa de nóminas adaptado al uso del Sistema RED, así como de la aplicación WinSuite32, la aplicación informática específica para ello y que será proporcionada por la Seguridad Social.

# F. LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN SEGURIDAD SOCIAL

Por último, queremos hablarte del sistema de notificación telemática que al igual que en la Agencia Tributaria, permite el acceso online a las notificaciones que hasta ahora se recibían por correo postal y al que puedes suscribirte como te indicábamos anteriormente, en la web del 060. En cualquier caso, sólo puede haber una persona receptora de notificaciones adicional al responsable, ya sea el Autorizado RED o quien haya sido apoderada o apoderado. **Desde el punto de vista de la eficacia de** 

## A efectos de Seguridad Social, los colectivos obligados son:

 Sujetos obligados al SISTEMA RED, con independencia de que sus Códigos de Cuenta de Cotización estén de alta o de baja.

 Todas las empresas cualesquiera que sea su actividad, encuadradas en cualquiera de los Regímenes de la Seguridad Social e independientemente del número de trabajadores.

 Trabajadoras y trabajadores incluídos en el Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con excepción de aquellos por Cuenta Propia Agrarios, que al mismo tiempo tengan la condición de empresarios obligados a transmitir por el Sistema RED (Remisión Electrónica de Datos) los datos relativos a sus trabajadores.

 Empresas y demás entidades responsables encuadrados en los Sistemas Especiales del Régimen General, excepto el Sistema Especial de Empleados de Hogar.

de Hogar.
Se ha desarrollado un nuevo procedimiento de intercambio de información plenamente integrado en internet. A través de los servicios online y funcionalidades del Sistema de Liquidación Directa, empresas y profesionales podrán acceder y gestionar toda la información necesaria para la realización de la facturación mediante consultas e informes (Informes de Datos de Cotización "IDC").

Las notificaciones podrán ser recibidas no sólo por la empresa o entidad a éste sistema, sino también por otras

\*39 RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

\*40 TC2: Relación nominal de trabajadores

\*41 AT: Accidente de trabajo

\*42 EP: Enfermedad profesional

\*43 INSS: Instituto Nacional de Seguridad y Social

58

personas que puede ser la persona autorizada a gestionar el sistema RED, e incluso una tercera a través de la función REAT de apoderamiento telemático.

Desde el punto de vista de la eficacia de una notificación recibida a través de éste sistema es importante destacar que surte efectos jurídicos una vez se acepte/rechace la notificación, independientemente de que lo haga la propia empresa, el Autorizado RED, la persona apoderada o bien, se rechace automáticamente por no acceder a su contenido en el plazo de 10 días.

### G. SISTEMA CRETA

La propia Seguridad Social enviará a cada empresa un borrador de los pagos a realizar en materia de cotización, a modo de factura, con el fin minimizar errores en el cálculo de cuotas. Ese borrador es revisable antes de la liquidación por la empresa para corregir posibles errores, y ello supondrá **dejar de presentar el actual modelo TC1.** 

Para las pequeñas empresas se ha diseñado un procedimiento simplificado a través de RED directo.



2

4

5

6

7

8

El sistema Red seguirá usándose para las afiliaciones de los trabajadores.

Puedes consultar y ver más información en la dirección http://www.sistemacreta.es/ o a través del teléfono único de la Seguridad Social (901 50 20 50)

# **3. DECÁLOGO DEL BUEN TRAMITADOR**

Nunca empieces un trámite telemático sin saber antes en qué consiste y qué efectos tiene, la facilidad 1 de acceso implica un extra de responsabilidad y conocimiento en su utilización.

Ten a mano los números de teléfono de los servicios de atención telefónica de las entidades o administraciones a las que dirijas tus gestiones y comprueba que están operativos.

Un trámite telemático es un trámite que despliega los mismos efectos que uno presencial, por lo tanto 3 recuerda que después del Click no hay vuelta atrás.

Recuerda tener organizadas tus claves de acceso en un lugar accesible y seguro.

La gestión telemática genera una cantidad de papel mínima, lo que no significa que no requiere de un método de archivo, establece el tuyo propio como cuestión prioritaria.

Relaciónate con la terminología técnica telemática, ten curiosidad y busca qué significan las cosas, hará todo mucho más fácil y a ti, tener mayor autonomía.

- Establece un sistema para realizar Copias de seguridad de tus gestiones.
- Un calendario telemático puede ser útil así como hacer uso y archivo de capturas de pantalla en previsión de que posibles errores o reclamaciones.
- Importantísimo: Ten los navegadores, sistemas operativos y programas actualizados, éste tipo de 9 temas técnicos son los que más dudas suelen causar.
- Ten paciencia, aprender es algo que inicialmente puede costar un poco, así que crea un contexto 10 agradable para ti, con comodidad, permítete ir despacio y adelante.

# **GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA MÓDULO 3**

Procedimientos, Servi de anuncios	cios y Trám
DECLARACIONES, MODELOS Y FORMULARIOS	Declarad
	IS
IMPUESTOS	IVA
	IRPF
<b>RENTA 2014</b>	Descarg borrador
CITA PREVIA	Puedes de la rer
NOTIFICACIONES ELECTRONICAS OBLIGATORIAS	Desde e tienes in consulta notific
Cl@ve PIN	Desde e el Cl@a

USO SEDE

HACIENDA

WWW.

ELECTRÓNICA DE

agenciatributaria.es

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

nites (Información y Registro), Tramites y Tablón

ciones, Recaudación y Formularios

a del programa padre, presentacion, modificación de res...

pedir cita para asuntos generales o para la declaración nta

ste botón de Notificaciones electrónicas obligatorias, formación general, tramitar la suscripción y , conectando con el punto de acceso general http:// aciones.060.es/PC init.action

este botón de Cl@ave PIN, puedes Registrar, Obtener ve PIN, y pasar el antiguo PIN24H a Clave.

USO SEDE ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD SOCIAL www.seg-social.es		Trámites y gestiones			
	INFORMACIÓN – UTIL	Certificaciones digitales			
		Modelos y formularios			Procon
		Calendario Laboral		- SISTEMA RED -	Tramita
		Direcciones y teléfonos			
	TU SEGURIDAD SOCIAL	Consultas a tiempo real	USO SEDE ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD SOCIAL www.seg-social.es www.sistemacreta.es		electrór
		Pagar con tarjeta de deudas de Seguridad Social			Gestiór
		Sacar certificados de estar al corriente en las obligaciones de la SS			Altas y
		-		Altas y	
	SEDE ELECTRÓNICA				Cotizac
		Inscripciones y asignaciones de CCC	SISTEMA CRE		(Desap
		Altas y bajas como autónomos mediante el sistema Cl@ve			

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_

## MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS

ntacion de TC2

ación de saldos acreedores

o de las cuotas mediante domiciliación en cuenta o pago nico

n de Deuda

v bajas de empleados

bajas medicas

ción de los trabajadores

parece TC1)



#### FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

C/ Duge de Sevilla, 3 28002 Madrid 900 100 822

www.accioncontraelhambre.org

#### Un proyecto financiado por:



Social

del Ministerio de Empleo y Seguridad



UNION EUROPEA Invierte en tu futuro

FONDO SOCIAL EUROPEO

Fondo Social Europeo